

# La "otra" cuenca del Canal ¿Oportunidad o amenaza?



RAÚL LEIS

Comando Sur Poder Hostil

1985. 2ª edición, 125 p.

WILLIAM HUGHES E IVÁN QUINTERO

¿Quiénes son los dueños de Panamá?

1987. 215 p. (agotado)

CHARLOTTE ELTON, JORGE CASTILLO Y JUAN JOVANÉ

Canal: Desafío para los Panameños

1987. 183 p.

CHARLOTTE ELTON

¿Rivales o aliados? Japón y Estados Unidos en Panamá

1990. 142 p.

MILTON MARTÍNEZ

Panamá 1978-1990 - Una Crisis sin Fin

1990. 216 p.

JESÚS Q. ALEMANIA Y RAÚL LEIS

Reversión Canalera; Informe de un Desafío

1995. 148 p.

CHARLOTTE ELTON (COORD.)

Panamá: Evaluación de la Sostenibilidad Nacional

1997. 174 p.

CEASPA

La "otra" cuenca del Canal

¿Oportunidad o amenaza?

2000. 120 p.

Centro de Estudios y Acción Social Panameño, CEASPA

Apartado 6-133, El Dorado

Panamá, Panamá

Tel.: (+507) 226-6602, 226-4529

Fax.: (+597) 226-5320

E-Mail: ceaspa@sinfo.net

**CEASPA**

Centro de Estudios y Acción Social Panameño

**La “otra” cuenca  
del Canal  
¿Oportunidad  
o amenaza?**

**Autores**

Brown Araúz, Harry  
Cooke Camargo, Juana C.  
Herrera, Francisco  
Leis, Raúl  
Pizarro, Alibel  
Rodríguez, Mígdalia

**Edición al cuidado de**

Brown Araúz, Harry  
Cooke Camargo, Juana C.

**Asesoría en Diseño Gráfico y  
Fotografía de Contraportada:**

Valdés, Heriberto

**Foto de Portada**

Grupo CIMAS - Eduardo Castro

**Diagramado en**

Clave 2, S. A.

**Documentación:**

Sistema de Información y Documentación del  
CEASPA

**Impresión:**

Poligrafica, S. A.

Harry Brown Araúz  
Juana C. Cooke Camargo  
Francisco Herrera  
Raul Léis  
Alibel Pizarro  
Migdalia Rodríguez

# **La «otra» cuenca del Canal ¿Oportunidad o amenaza?**

**CEASPA**

2000

302.23

B.812

Brown Araúz, Harry

La otra cuenca, Oportunidad o amenaza?/Harry

Brown Araúz,(et. al.)Compilador Raul Leis-

Panamá: Centro de Estudios y Acción Social

Panameño,2000

117 p.: 20 cm.

ISBN 9962-804-01-9

I. CONOCIMIENTO 2. INVESTIGACION

3. EDUCACION 4. CUENCA DEL CANAL

1. Coaut. Cooke C. Juana Carlota II. Herrera Francisco

III. Rodriguez Migdalia IV. Título

## INTRODUCCIÓN

El Canal es parte vital de la historia, la economía, la identidad panameña. A lo largo del siglo XX, la vía interoceánica simbolizó la lucha para lograr el delineamiento definitivo de la Nación, y su traspaso a Panamá significó no sólo la unidad territorial sino el control propio sobre los recursos nacionales, la desmilitarización, y la confirmación de la capacidad de un pequeño país del tercer mundo en manejar un bien del primer mundo. Pero al mismo tiempo, el dominio extranjero sobre los bienes canaleros constituyó un enclave colonial y neocolonial, erigiéndose un mundo aparte, enajenado del país circundante, que acentuó la dicotomía campo ciudad, y subrayó el transitismo metropolitano.

Hoy el Canal es nuestro, pero falta reconceptualizarlo. El Canal debe mantener y mejorar su eficiencia pero fomentado su eficacia. Es decir, debe funcionar fluidamente pero debe reconocerse como parte de la nación, aportando a su mejoramiento. La ampliación de la Cuenca canalera, a la que llamamos "la otra Cuenca", es una oportunidad para ello.

Por eso decidimos ampliar a libro lo que iba a ser un número más del boletín Este País, deseosos de hacer nuestro aporte a un tema tan importante, en el que CEASPA (Centro de Estudios y Acción Social Panameño) ha incursionado desde su fundación en 1977 (Investigaciones sobre Canal, Comando Sur, Sostenibilidad; apoyos asociativos y educativos con campesinos, mujeres, municipios, indígenas...).

Este texto busca aportar información y análisis con relación a la Cuenca y el Canal, con el objetivo de encontrar problemas existentes y coadyuvar a encontrar soluciones integrales. El menú que presentamos reúne diversos trabajos. En "Proyecciones e Implicación de la Expansión de la Cuenca del Canal de Panamá" sistematizado por el joven sociólogo Harry Brown, se brinda un panorama general de la situación. El historiador Francisco Herrera, recoge algunas lecciones de la experiencia de la represa hidroeléctrica de Bayano, útiles para entender los desafíos actuales. Raúl Leis, reflexiona sobre antecedentes de procesos de acuerdos nacionales ligados al tema canalero e invita a aplicarlos ahora y en el futuro. La abogada Juana Cooke nos presenta criterios sociales y ambientales para la selección de sitios para la ubicación de proyectos hidráulicos a partir de un documento del Banco Mundial. La gente, la población es un factor clave que debe destacarse por lo que se ubica a las mujeres rurales y la tenencia de la tierra en Panamá, por Alibel Pizarro y Migdalia Rodríguez; y dos entrevistas a pobladores de las áreas de expansión con el sugestivo título de "Estas tierras representan para nosotros la vida". Se agrega como anexos el texto y el Acta de votación en Tercer Debate de la Ley 44 de 1999, que hoy por hoy se constituye en una manzana de la discordia.

Esperamos que este modesto aporte sea útil para un tema espinoso, que requiere voluntad y sensibilidad para convertirlo en una oportunidad para el desarrollo humano y la democracia que tanto ansiamos.

*El equipo del CEASPA*



# INDICE

Introducción .....	1
Autores .....	3
Proyecciones e Implicaciones de la Expansión de la Cuenca del Canal de Panamá Por Harry Brown Araúz.....	5
Estas Tierras representan para nosotros la vida Entrevista .....	27
Las Mujeres Rurales y la Tendencia de la Tierra en Panamá Por Migdalia Rodríguez y Alibel Pizarro .....	42
Las Lecciones de Bayano Por; Francisco Herrera.....	48
La “Otra Cuenca”: ¿Imposición o Consenso? ¿Oportunidad o Amenaza? Por: Raúl Leis .....	56
ANEXOS .....	76
a. Buenas Represas y Malas Represas	
b. Discusión en Tercer Debate	
c. Ley	



## PROYECCIONES E IMPLICACIONES DE LA EXPANSIÓN DE LA CUENCA DEL CANAL DE PANAMÁ

*Artículo sistematizado por Harry R. Brown Araúz\**

El 31 de agosto de 1999 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley 44. Por medio de esta ley se amplía la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá en más de 2,000 kilómetros cuadrados.

La importancia que tiene el Canal de Panamá para la economía panameña y la cuenca para el funcionamiento de este, son dos de los hechos que sustentan la trascendencia de la promulgación de la Ley 44 de 1999. Otro, de igual importancia, es el de la incertidumbre que viven las más de cien mil personas que se verán directamente afectadas por la expansión de la cuenca en el momento que se ejecute esta ley.

### ¿Qué dice la Ley 44?

La Ley 44 del 31 de agosto de 1999, "Por la cual se aprueban los límites de la Cuenca hidrográfica del Canal de Panamá", consta de dos artículos, en los cuales "se aprueban los límites de la cuenca hidrográfica del Canal, propuestos por la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá y aprobados por el Consejo de Gabinete, los cuales comprenden las tierras y aguas descritas en el Anexo A, que forma parte integral de esta Ley para todos los efectos legales". El citado Anexo

---

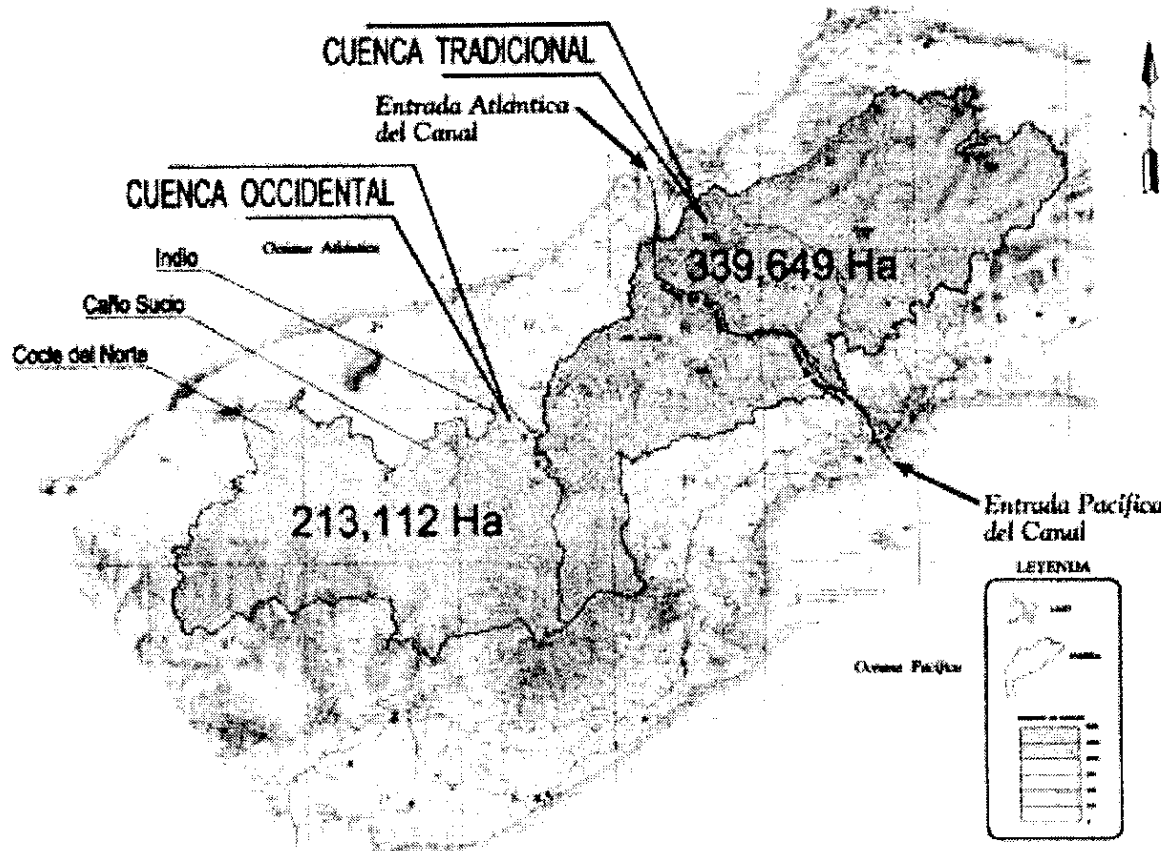
\* Sociólogo y evaluador de proyectos.

A contiene la descripción del polígono que comprende la Cuenca del Canal de Panamá. El polígono descrito tiene una superficie de quinientas cincuenta y dos mil con setecientas sesenta y una hectáreas (552,761 has.). Ver mapa.

“El área tradicionalmente conocida como la Cuenca del Canal nunca se había delimitado oficialmente. Por eso, se aprobó la Ley 44 que definió los límites de la cuenca tradicional y añadió un área nueva hacia el oeste. El área nueva se añadió para preservarla y para que en un futuro pudiera proporcionar más agua para consumo humano y uso del Canal”.<sup>1</sup>

La Ley 44 no especifica si será necesario inundar algunas áreas de la nueva cuenca pero durante el tercer debate de la Asamblea Legislativa, varios de los legisladores que participaron como oradores expresaron su preocupación en cuanto a la ausencia de un estudio socioeconómico que permitiera decidir adecuadamente qué se va a hacer con las más de 8000 personas que viven en las áreas que serían inundadas para construir tres lagos artificiales. La opinión de estos legisladores estuvo basada en las explicaciones dadas por funcionarios de la Comisión del Canal en el primer debate realizado en la Comisión de Asuntos del Canal de la Asamblea Legislativa.<sup>2</sup>

La Ley fue aprobada unánimemente en tercer debate por el pleno legislativo a los 18 días del mes de agosto de 1999 y promulgada en la Gaceta Oficial el día 31 del mismo mes.



## La Cuenca del Canal de Panamá

“Una cuenca es el área de captación de las aguas que fluyen a un río o lago, quedando determinada por los puntos topográficamente más altos. Una cuenca puede subdividirse en subcuencas, y estas, a su vez, en microcuencas”.<sup>3</sup>

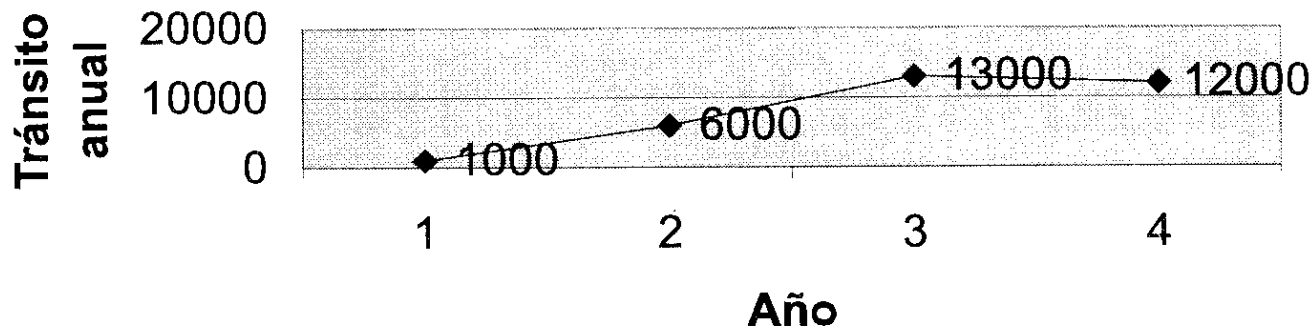
La tradicional cuenca del Canal consta de 339, 649 hectáreas, repartidas entre las provincias de Panamá y Colón. “Para el año 1988, las superficie cubierta por bosques abarcaba 158,000 hectáreas, es decir, el 47% de la superficie total de la cuenca. El 69% de estos bosques está dentro de las áreas protegidas, principalmente en el Parque Nacional Chagres, que contiene el 55% de los bosques de la Cuenca y el 80% de los bosques bajo protección.”<sup>4</sup>

Los principales ríos que allí se encuentran son: Ciri Grande, Trinidad, Boquerón, Pequení, Chagres, Chilibre, Río Indio y Chilibrillo. “ El agua para uso doméstico e industrial en la ciudad de Panamá es abastecida por el lago Alajuela, el cual es alimentado por los ríos que nacen en el Parque Nacional Chagres. Diariamente la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá produce 125 millones de galones de agua que son consumidas en la urbe capitalina”<sup>5</sup>

## Proyecciones a largo plazo del tráfico por el Canal

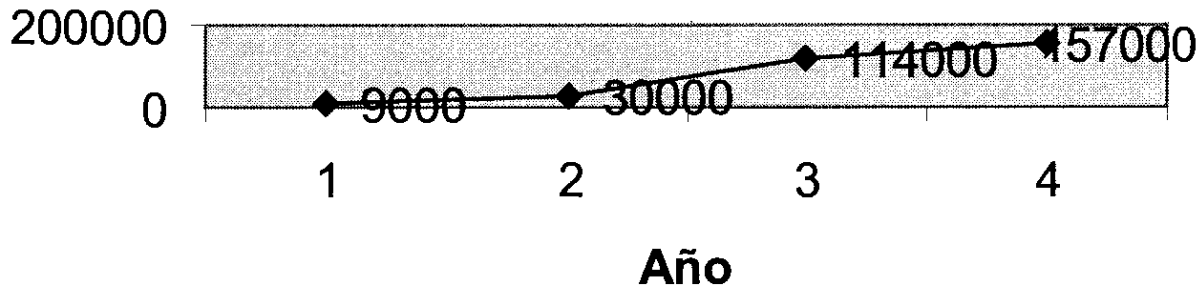
En el Canal de Panamá se llevan a cabo regularmente estudios del tráfico para determinar la magnitud y el momento en que se necesitan mejoras a la vía acuática.

## TRÁNSITO DE BARCOS POR EL CANAL DE PANAMÁ 1920-1990



# TONELADAS TRANSPORTADAS A TRAVÉS DEL CANAL DE PANAMÁ 1920-1990

Miles de toneladas





Para realizar una proyección adecuada del tráfico por el Canal, hay que tener en cuenta cuáles son sus principales indicadores, estos son:

*“Los rubros principales de carga, que a su vez juegan un papel muy importante en la composición del siguiente elemento, que son: Los tipos principales de barcos que pasan por el Canal. El origen y destino de esta carga nos permite clasificarla y definir el siguiente factor, o sea las principales rutas comerciales. Pero más que la carga, el indicador más importante para el efecto del análisis operacional es la cantidad de tránsitos y el tamaño de los buques que pasan por el Canal.”*<sup>6</sup>

“Ante el constante aumento en el tráfico a largo plazo y las restricciones en la capacidad, la Comisión del Canal de Panamá aprobó un programa agresivo de modernización que aumentará en más de 20% la capacidad actual del Canal antes del año 2005. Se están invirtiendo alrededor de mil millones de dólares en el programa de modernización, que consta de cinco proyectos importantes:

- o El ensanche y enderezamiento del Corte Culebra. Cuando este proyecto clave concluya a fines del año 2002, será posible eliminar o aliviar las restricciones de tránsito en el Corte, permitiendo virtualmente el tráfico de dos vías por todo el sistema del Canal.
- o La flota de remolcadores se aumentará de 17 a 24 unidades para el año 2000 para dar apoyo a un mayor número de naves Panamax.

## **PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL CANAL DE PANAMÁ HASTA 2005**

- Ensanche y enderezamiento del Corte Culebra**
- Aumento de la flota de remolcadores**
- Aumento de la flota de locomotoras de remolque**
- Conversión de la maquinaria de sistemas mecánicos a sistemas hidráulicos**
- Modernización del sistema de administración e información del tráfico**

- o La flota existente de 82 locomotoras de remolque se aumentará en 26 unidades, por lo que habrá un total de 108 locomotoras.
- o La conversión de la maquinaria de sistemas mecánicos a sistemas hidráulicos. Los controles manuales actuales de la maquinaria de las tres esclusas que tienen cierres electromecánicos se reemplazarán con sistemas automáticos modernos.
- o El sistema actual de administración del tráfico de naves se está modernizando con la aplicación de tecnología avanzada y comprobada para compartir la información, vigilar las naves y automatizar los sistemas que apoyan la preparación de horarios de barcos y de los recursos.

Con la implementación de este programa de modernización, para el año 2003 la capacidad de operación de la vía acuática aumentará de 38 a 43 barcos por día. Igualmente la capacidad sostenible se aumentará de 42 a 48 barcos por día”<sup>7</sup>

“No obstante estas mejoras, hay estudios sobre pronósticos que indican que los niveles de tráfico sobrepasarán la capacidad esperada de operación de 43 barcos por día que se obtendrá después de terminado el programa actual de modernización para el año 2005. En base a estas proyecciones, la demanda de tráfico puede sobrepasar la capacidad de la

## **PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL CANAL DE PANAMÁ MAS ALLÁ DEL 2010**

- Modelo computarizado de simulación**
- Puente terrestre**
- Servicio de ferrocarril doble vía**
- Aumento de la profundidad del Canal**
- Expansión del Canal**
- Tercer juego de esclusas para permitir paso de barcos Post-Panamax**



tiempo en el futuro, el tamaño de esclusas debería ser de 150 a 160 pies de ancho, con una longitud de 1200 pies y una profundidad sobre los umbrales de 60 pies.

- Un Canal a nivel del mar o separado de esclusas en otro sitio no es una solución factible para brindar capacidad adicional. Estas alternativas son muy costosas y presentan problemas muy grandes que hay que resolver, tales como el impacto ambiental. También habría que desarrollar infraestructuras y puertos que lo apoyaran.
- La expansión del Canal existente es la alternativa lógica. Esta sería, en general, la alternativa más barata con impactos mínimos sobre el ambiente.
- El principal problema de problema de la expansión del Canal es el suministro de aguas para el tránsito de la cantidad de barcos que se proyecta para este sistema que requiere agua. Las esclusas son las que usan la menor cantidad de agua, pero son las más caras de construir.
- Hay sistemas de elevación vertical para el manejo de barcos que no usan agua. Con este método se podrían lograr ahorros significativos en el uso del agua. Si se instala una nueva

esclusa para barcos post-Panamax, un sistema de elevación para barcos más pequeños, y se concluyen las mejoras a las esclusas existentes, el Canal tendría la flexibilidad requerida ahora y en el futuro.

### **El tercer juego de esclusas**

El proyecto de modernización implica la construcción de un tercer juego de esclusas. Para las mismas se está considerando una gama de sistemas de esclusas como las que se utilizan en Alemania-con una pilera paralela-que permite un 50% de ahorro de agua. Para su construcción se utilizaría el viejo canalón que construyó el Ejército Sur de los Estados Unidos en la década del cuarenta a ambos extremos del Canal. Con este sistema se aumentaría tres veces más el volumen de agua utilizado actualmente y gran parte del líquido que se usa en cada esclusaje puede ser reciclado através de grandes norias para ser usadas nuevamente en el paso de otros barcos. Se utilizaría la misma ruta (utilizando el viejo canalón) del actual Canal con la única diferencia que se bordearía las esclusas de Pedro Miguel y Gatún y este sistema permite reducir a dos la elevación de los barcos, una en el Atlántico y otra en el Pacífico.

Otra opción es un elevador (una tina de agua) de barcos que opere con güinches eléctricos y este sistema lo que permite es subir barcos de hasta 30 mil dwt. Los elementos del plan para la ampliación de la cuenca serían: a)desarrollo de un pronóstico de la demanda

de tráfico a largo plazo, b) evaluación de nuevas fuentes de agua para aumentar de suministros de agua e incrementar el almacenaje dentro de la cuenca, c) mejoras en la eficiencia del Canal existente, y d) estudios de sistemas para ahorrar agua en las esclusas. Además se proponen nuevas esclusas y sistemas alternos para elevar barcos, mejoras a los canales de navegación; desarrollo de la infraestructura marítima de apoyo a la operación del Canal; evaluación del impacto ambiental; análisis económicos y de alternativas de financiamiento.

Según el Ministro de Obras públicas, Moisés Castillo, "la construcción de un tercer juego de esclusas debe ser un tema prioritario para el Estado por tratarse de una necesidad irremediable"<sup>9</sup>. Contrario a esto, el ex canciller, Jorge Ritter, piensa que "es tal el alcance del tema, que la Constitución Nacional exige que sea sometido a una consulta o referendo nacional".<sup>10</sup>

De acuerdo con estudios realizados, la construcción de un tercer juego de esclusas tendría un costo superior a los seis mil millones de balboas.<sup>11</sup>

## **La nueva cuenca del Canal de Panamá**

Por medio de la Ley 44 de agosto de 1999, se pretende ampliar la actual cuenca en unas 213,112 hectáreas adicionales hacia el oeste, en lo que comúnmente se conoce como la cuenca occidental. Dicho proyecto crea embalses al oeste del Lago Gatún (Río Indio, Caño Sucio y Coclé del Norte).



Se espera que los estudios técnicos terminen en el 2001 y los financieros en el 2002. El plan para la modernización del Canal está diseñado para efectuarse por fases en un periodo de 50 años. Con este fin se han evaluado 30 proyectos de fuentes hídricas de los cuales el más factible es en donde se toma en cuenta a los ríos Indio, Caño Sucio y Coclé del Norte.

La cuenca tradicional mide aproximadamente 339,649 hectáreas y con la ampliación debe llegar a medir un total de 552,761 hectáreas. Según la ACP, el problema prioritario de la cuenca es la capacidad de almacenamiento de agua. Ya para el año 1998 durante periodos largos de sequía ocasionados por fenómenos climáticos, se tuvo que restringir el calado máximo de los barcos para transitar por el Canal, lo que hace que el tránsito sea más costoso. Al no haber suficiente agua y estar relativamente secos los lagos, se redujo el calado de 39.5 pies a 35 pies solamente. Como consecuencia, la capacidad de carga de los barcos tuvo que disminuir en un 20%. Por otro lado, la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá abastece el 95% del agua potable que se consume en el área metropolitana (Ciudad de Panamá, Colón, Arraiján y La Chorrera), en donde habitan cerca de 1.4 millones de personas.

Los primeros estudios indican que las nuevas represas generarán energía en los primeros 15 años y con su venta se cubriría el costo de las nuevas represas. La represa de Río Indio estaría en la comunidad de Limón y tendría una altura de 60 metros, mientras que la de Coclé del Norte tendría una altura de 80 metros.

Para transportar el agua hasta el lago Gatún existen 2 opciones: la construcción de túneles subterráneos. Uno de 18 kms. de largo entre el lago del Río Coclé del Norte y el lago de Río Indio, y otro de 8Kms entre el lago de Río Indio y el Lago Gatún. Ambos con 7 metros de diámetro. Una opción complementaria sería la construcción de canales superficiales ante una eventual obstrucción de los túneles, que podrían transportar el agua del lago del Río Coclé del Norte al lago del Río Caño Sucio, de aquí al lago del Río Indio y después al lago Gatún. El nivel del agua en el lago del Río Coclé del Norte tendrá un máximo de 100 metros y un mínimo de 80 metros sobre el nivel del mar; el de Caño Sucio será de 80 metros sobre el nivel del mar y el de Río Indio será 60 metros máximo y 40 metros mínimo sobre el nivel del mar.

## **Las poblaciones afectadas por la expansión de la cuenca**

Según el Censo Nacional de 1990, en la tradicional Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá hay alrededor de 432 comunidades, distribuidas en 36 corregimientos de las provincias de Panamá y Colón. De estas, 16 están totalmente dentro de la cuenca, las demás tienen parte de su superficie en la Cuenca del Canal. Estas comunidades suman un total de 290, 778 personas, de las cuales 113, 303 viven dentro de la cuenca.

Los distritos afectados por la expansión de la Cuenca Hidrográfica del Canal, son: Colón, Chagres, Donoso, Penonomé, Antón, La Pintada y Capira. Los 17 corregimientos involucrados son: Ciricito, Cristóbal, La

Encantada, Coclé del Norte, El Guásimo, San José del General, Llano Grande, Río Indio, El Valle, El Harino, Piedras Gordas, Chiguirí Arriba, Pajonal, Toabré y Tulú. En estos corregimientos hay un total de 413 comunidades.

Este lugar fue seleccionado después de que en los estudios preliminares se evaluaran 30 alternativas y la mayoría no demostrara tener el potencial de agua necesario.<sup>12</sup>

### ¿Qué dicen las comunidades?

Las comunidades que habitan las áreas que se piensa serán inundadas han constituido una organización llamada "Gran Asamblea General de Campesinos contra la inundación".

Esta organización, que representa a más de cien mil personas, tiene como posición fundamental el rechazo a las inundaciones y a los reasentamientos voluntarios. Sustentan su posición con los siguientes argumentos:

- o *La ausencia de participación ciudadana*: "La Ley 44 fue aprobada por los legisladores del período anterior sin que mediara la más mínima consulta pública ni debate nacional".<sup>13</sup> Esta ley no solo afecta a los campesinos y campesinas que habitan esas tierras, sino que también repercute en el resto de la sociedad panameña. "Los bosques, la fauna, el recurso hídrico y más, que están en peligro por los proyectos de embalses, también pertenecen al pueblo panameño. Por eso ello debe preocupar a propios y extraños".<sup>14</sup>

## **¿QUE DICEN LAS COMUNIDADES?**

- Ausencia de participación ciudadana**
- La ampliación de la Cuenca es el resultado del economicismo simplista**
- Las autoridades del Canal de Panamá se manejan a espaldas de la realidad nacional**
- La demanda de agua del área metropolitana no va a ser resuelta por la ACP**
- Lo que busca a ACP es hacer de la cuenca un régimen artificial**

- o *La ampliación de la Cuenca es resultado del economicismo simplista:* La Asamblea no acepta como argumento válido lo dicho por la Autoridad del Canal, en cuanto a que el transporte marítimo usuario del Canal ha crecido, por lo tanto, el Canal debe modernizarse. Para la organización esta alternativa implica un alto costo social, ambiental y económico. "La vida de nosotros, miles y miles de campesinos, nunca fue tomada en cuenta; adónde iríamos; a qué nos dedicaríamos; los trastornos espirituales y materiales que su sufriríamos, entre otras cosas. Simplemente importa derrochar exagerada cantidad de agua para que los barcos del mundo atraviesen el Canal. Es decir, valen más los barcos que miles de campesinos de Colón, Coclé y Panamá".<sup>15</sup>
- o *Las autoridades del canal de Panamá se manejan a espaldas de la realidad nacional:* Según dicen los campesinos y campesinas, la ACP acogió acriticamente las conclusiones y exigencias de las compañías navieras.

"Se dice que los campesinos hemos sido informados de esto. No dicen que en cada viaje de los funcionarios de la ACP a las comunidades, han encontrado nuestra oposición a sus proyectos. No dicen tampoco que lo único que tiene claro es que los embalses son un hecho y los supuestos estudios son una fachada para distraer la atención. La decisión está tomada. Esto representa la expulsión de miles de campesinos de nuestras tierras a donde sea, como si fuéramos desechos. Debe, en cambio, ser más sensible y

tolerante, abriendo sus propuestas al debate nacional y consulta popular."<sup>16</sup>

- *Es falso que la demanda de agua de la Ciudad de Panamá y otras áreas vaya a ser resuelta por la ACP:* "Tenemos información que la responsabilidad de enfrentar la demanda de agua de las ciudades de Panamá y el oeste de la capital, ha sido puesta en manos de una empresa británica. Entendemos que ésta ganó la licitación y la concesión implica dar respuesta contemplando proyecciones de crecimiento poblacional al menos durante veinte años. Esto es relevante, pues la ACP ha dicho que en los proyectos de embalses se acabaría el problema de esta demanda de agua. Nos parece que es una forma muy baja de confundir la opinión pública. Su interés no es la demanda de agua de la gente panameña. Su interés radica en la demanda de los barcos de mayor calado. Si ha sido solucionado el problema de cómo enfrentar la demanda de agua de la capital, ya no puede la ACP seguir argumentando esto como uno de sus principales objetivos".<sup>17</sup>
- *Lo que busca la ACP es hacer de la Cuenca un régimen artificial:* Los habitantes de las posibles áreas afectadas argumentan que la cuenca tradicional es una región natural a la que ellos le han dado un trato adecuado. Según ellos, los proyectos de la ACP acabarían con la cuenca, dando pasos a estructuras artificiales que llevarían a la naturaleza a "colapsar".
- *Se preguntan cuáles serían los resultados de todo esto.* Vislumbran que, en el plano social, tendrían

que miles de campesinos y campesinas abandonar sus viviendas y trabajaderos, profundizando su situación de pobreza y miseria. Por el lado del ambiente, estiman que la creación de los embalses implica la destrucción de gran cantidad de la cobertura boscosa del área, lo que provocaría que se acabe la precipitación frecuente, tal como sucedió en el caso de Bayano. Los pescadores verían su actividad económica de subsistencia en peligro, al ser cortado el curso de los ríos con dirección al mar y la consecuente pérdida del régimen ecológico. "Sedimentación, proliferación de plantas acuáticas y desechos orgánicos, entre otras cosas, en el futuro harían perder la calidad del agua grandemente. Al final sería una cuenca inservible".<sup>18</sup>

Las comunidades afectadas de Colón, Chagres, Donoso, Penonomé, Antón, La Pintada y Capiro proponen que la derogación de la Ley 44 del 31 de agosto de 1999 y sus sustitución por una nueva ley que cree la Cuenca Hidrográfica de Panamá o región Noroeste. Esta ley sería diferente por no pertenecer a la Autoridad del Canal. Sugieren que en dicha cuenca se establezcan los mecanismos para que los campesinos y campesinas tengan la oportunidad de administrarla como Reserva Hidrológica.

También proponen la "suspensión de los estudios y proyectos que realiza la ACP en el área. En adelante tendrá, por las implicaciones a toda la República, que discutir sus proyectos con antelación a cualquier decisión en forma participativa y pública".<sup>19</sup>

## **Poner las cosas sobre la balanza**

La economía panameña gira alrededor de los servicios ofrecidos a través de la zona de tránsito y el Canal y, aunque es absolutamente necesario fortalecer los sectores primario y secundario de nuestra economía, a corto y mediano plazo seguiremos dependiendo casi exclusivamente de la explotación de nuestro sector terciario. El Canal de Panamá está llegando al tope de su capacidad normal de funcionamiento y se prevé la necesidad de utilizar más agua para su futura expansión. A la luz de esta realidad, el proyecto de ampliación de la cuenca es una necesidad ineludible y urgente.

Además del interés que para los panameños y panameñas tiene el Canal (interés este que se traduce en 900 millones de balboas con que indirectamente beneficia a la economía panameña), hay otras naciones, entidades y usuarios igualmente interesados en que la ruta ístmica se mantenga funcionando eficientemente.

Paralela a esta realidad, está la de cien mil panameños y panameñas que están siendo directa e indirectamente afectados y afectadas por la creación de la nueva cuenca occidental. Es a estas personas a quienes les tocará hacer el mayor sacrificio en nombre del interés de la nación. Los impactos negativos en la vida de estas personas son, en el mejor de los casos, muy difíciles de mitigar o compensar.

El Estado panameño tiene la obligación moral y constitucional de velar por la vida honra y propiedad privada de los asociados y asociadas. Si bien es cierto que la promulgación de la Ley 44 no es producto de un proceso de consulta ciudadana, en el que las partes directamente involucradas y la nación entera pudieran



ser parte activa del diseño del proyecto, ello no impide que los Derechos Humanos de las personas que ya hoy se encuentran dentro de la nueva cuenca occidental sean respetados.

El respeto de los Derechos Humanos de los habitantes de las más de 400 comunidades afectadas implica no ser reubicados forzosamente, la justa indemnización (en el caso que se acepten las reubicaciones), un proceso de toma de decisiones no excluyente y la fluidez de la información.

El adecuado balance de estas dos situaciones, que forman parte de una misma realidad, es la mejor manera de garantizar un beneficio económico nacional, al menor costo social posible.

<sup>1</sup> Comisión del Canal de Panamá. **Comunidades: Noticias de la Cuenca del Canal de Panamá**. Noviembre de 1999.

<sup>2</sup> Asamblea Legislativa. **Acta de votación en tercer debate, mediante el cual se aprobó la Ley 44**.

<sup>3</sup> Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales. **La Cuenca del Canal: deforestación, urbanización y contaminación**. STRI, Panamá: 1999, 120p.

<sup>4</sup> Ibid.

<sup>6</sup> Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables. **Parque Nacional Chagres... Agua para el desarrollo**. Suplemento INRENARE, Panamá.

<sup>7</sup> Sabongc, Rodolfo. **Proyecciones a largo plazo del tráfico por el Canal**. Presentación realizada ante el Congreso Universal del Canal de Panamá. Panamá, 9 de septiembre de 1997.

<sup>8</sup> Arias, Agustín. **Los planes de expansión del Canal a largo plazo**. Mimeo

<sup>9</sup> Ibid.

<sup>10</sup> El Panamá América. 19 de diciembre de 1999, contraportada.

<sup>11</sup> Ibid.

<sup>12</sup> Ibid.

<sup>13</sup> Comisión del Canal de Panamá, Op. Cit.

<sup>14</sup> Comunicado de La Gran Asamblea General de Campesinos contra la Inundación. 9 de marzo del año 2000

<sup>15</sup> Ibid.

<sup>16</sup> Ibid.

<sup>17</sup> Ibid.

<sup>18</sup> Ibid.

<sup>19</sup> Ibid.

<sup>20</sup> Ibid.

## **ESTAS TIERRAS REPRESENTAN PARA NOSOTROS LA VIDA**

*Entrevista televisada el día 13 de marzo de 2000, en el programa Otro Enfoque, dirigido por el Licdo. Orlando Vidal, de FETV, Canal 5.*

*Editada por Harry Brown Araúz y Juana Cooke Camargo.*

---

### ***Entrevistados:***

***Francisco Hernández:*** *Presidente del Comité Central de Río Indio.*

***Saturnino Rodríguez:*** *Presidente del Comité Contra la Inundación.*

---

### ***¿De qué territorio estamos hablando?***

F.H.: Estamos hablando del territorio de la nueva cuenca del Canal, específicamente cinco distritos: La Pintada, Capira, Penonomé, Chagres y Donoso.

### ***¿Cuántas personas?***

F.H.: El cálculo que tenemos nosotros es rudimentario porque los censos del '90 no son confiables, es de 1000,000 personas, sin contar a los que están en el vientre y los que pueden venir en otros años.

***¿Se han acercado Uds. a las autoridades competentes para evaluar si ciertamente se va a inundar esta área o esto es solo especulación por parte de ustedes?***

F.H.: El Sr. Arias en el mes de noviembre se acercó a las comunidades de Limón de Chagres y San Cristóbal para explicar cómo se iban a hacer los lagos artificiales en Coclé del Norte, Caño Sucio y Río Indio.

***¿Estamos hablando de qué tiempo para que empiece esta inundación?***

F.H.: Ellos estiman diez años...

***¿Comenzando este año?***

F.H.: No. El año pasado.

***¿Ya se comenzaron las inundaciones?***

F.H.: Los estudios preliminares comenzaron en febrero.

*“El Señor Saturnino Rodríguez podemos definirlo como un señor con muy mala suerte...En el año '73 cuando se amplió la cuenca específicamente en el área de Bayano él vivía ahí.”*

S.R.: En los tiempos en que se creó el famoso lago de Bayano, yo vivía ahí. Yo soy nativo, tenía mi terreno, tenía mi finca, mis animales para progresar. Ahí se iniciaron los trabajos de la represa. Inicialmente se hizo lo mismo que se está haciendo en esta área donde yo inmigré pensando que iba a tener mejores días o que iba a tener un mejor futuro. Comenzaron

a decirnos que se iban a inundar las tierras, que no habría problema con las inundaciones, que iba a haber desarrollo para las comunidades...

***Y, ¿qué fue lo que pasó? ¿Recibieron alguna clase de indemnizaciones?***

S. R.: No recibimos indemnizaciones de ninguna clase, sino que nos engañaron diciendo que nos iban a dar empleo, casa con luz, agua y nos iban a pagar vacaciones, décimo tercer mes, seguro social...nos dijeron ya de último, después de hacer el estudio socioeconómico, que no nos podían pagar nada porque si le pagaban a uno, tenían que pagarle al otro y para que nadie reclamara, era mejor no pagarle a ninguno.

***¿Cuál es el temor que tiene Ud. como residente actual del área que probablemente, o que de hecho se va a inundar, con respecto a esto que se va a hacer?***

S. R.: Mi temor es ¿a dónde me voy a reubicar yo? ¿dónde voy a ir a vivir con mis hijos? ¿qué tierra voy a trabajar?

***¿Cuántos hijos tiene Ud. Señor Saturnino?***

S.R: Tengo 9 hijos. Tengo que luchar por el bienestar de ellos, porque ellos van a necesitar tierra para trabajar, al igual que yo que todavía me siento con ganas para trabajar...tengo que luchar por ellos, para lograr un futuro, para que puedan seguir viviendo de la tierra, para que puedan seguir subsistiendo.

***Lo fundamental en esto es que la comunidad se organice. Estamos hablando de comités centrales contra la inundación. ¿de cuántas personas estamos hablando? ¿cuáles son los acercamientos que han hecho con el gobierno para evitar que esto a corto, largo o mediano plazo los perjudique?***

F.H.: Nosotros hemos organizado a nuestras comunidades, cada comunidad tiene un comité, no solo en el sector de Río Indio, sino también en Donoso, La Pintada, El Lago, estos comités aglutinan los cien mil habitantes. Y no solamente hemos intentado conversar con las autoridades, sino que también tenemos preguntas. Nos preguntamos cuál va a ser el futuro de los campesinos que están ahí, que fueron metidos sin consideración alguna dentro de la cuenca.

***¿Por qué no se acercaron ustedes al primer y segundo debate de la Asamblea Legislativa?***

F.H.: La aprobación de la ley fue tan apresurada y sin método y de la manera más inconsulta que fue aprobada el último día del gobierno, a tambor batiente. Entonces, cuando la ley ya está aprobada, es cuando nos enteramos nosotros de que esto existe.

***Pensando en el gobierno anterior, versus el gobierno actual ¿han recibido la posibilidad de que esto se modifique, han hecho acercamientos con los legisladores?***

F.H.: Los legisladores no se han acercado a nosotros como es su deber, porque fueron puestos allí gracias

al voto del pueblo afectado. Pero si la montaña no va a Mahoma, Mahoma va a la montaña. Hoy tuvimos una citación con la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa y fuimos donde el Dr. Italo Antinori, el Defensor del Pueblo.

***¿Qué nos garantiza que este litigio no es simplemente la búsqueda de una indemnización?***

F.H.: Nosotros no buscamos una indemnización. Somos poblaciones que tienen hasta cuatro generaciones de existir en esas tierras, son cien años de labranza. Ese es un sector ganadero, un sector de producción agraria y de producción de café. Esas tierras representan para nosotros la vida, si nos quitan de esas tierras, si nos sacan de esas tierras nosotros prácticamente perdemos, no solo perdemos las mejoras sino también el acumulado cultural y de nuestras vida, la vivencia espiritual. Yo converso con los viejos y me dicen "a mi me meten en cualquier otra parte y yo me muero", simple y sencillamente porque uno ya ha hecho su vida completamente en ese lugar y está adaptado y ha progresado en ese lugar.

***Sin embargo, el desarrollo no se puede parar o al menos esa es la visión de los gobiernos desde su proyección muy particular, ¿qué recomiendan ustedes para que se dé la ampliación de la cuenca del canal? ¿hay territorio que pueda circular en torno al terreno que corresponde a ustedes?***

F.H.: Nosotros estamos hablando que la creación de tres lagos es la decisión más a la ligera y más atropellada

posible. Hay otras opciones que no se han estudiado o que no han sido vistas. Esto tendría que llevarse a un debate con especialistas en el tema, porque nosotros creemos que si dentro de quince o veinte años la cuenca occidental agota su capacidad de agua, haya que ampliar nuevamente la cuenca para tener la mayor cantidad de agua posible para el canal o para la población panameña. Hay que tener en cuenta que el recurso hídrico va a tener en un futuro más valor y más capacidad de poder que los productos derivados del petróleo. Entonces si tenemos en cuenta eso, que el agua potable, el agua dulce, el agua que necesita el ser humano para vivir es importante, tenemos entonces que empezar a cuidar eso y no despilfarrarla en el Canal de Panamá, que diga lo que se diga, sea la empresa que sea, es el mayor despilfarrador de agua de este país y cuidado del continente.

***¿Ha pensado usted en alguna alternativa, Sr. Saturnino, si de momento se llega a poner esto en práctica?***

S.R.: La posición de nosotros es que ese desarrollo, de darse, sería par los más ricos y nosotros los pobres seguiríamos peor.

***El gobierno quizá esté pensando en la mayoría, para el gobierno de la mayoría, no es solamente el área que se va a inundar, sino las proyecciones económicas de lo que va a generar eso a mediano plazo para la población en términos generales.***

***Pensando en sumar, ¿cómo evaluamos una cosa con la otra? ¿qué tanto podrían flexibilizar su propuesta?***

F.H: Nosotros no hacemos una recomendación sino que queremos una revisión del asunto. Si se habla de flexibilizar la propuesta, tenemos que preguntarnos ¿flexibilizarla para quién? Hasta ahora a los campesinos se nos enseñó que el Canal está para servir al país y lo que nosotros estamos viendo es que con la ampliación de la cuenca y la creación de estos tres lagos, es que el país está al servicio del Canal y que sus productos y beneficios están al servicio de una minoría enriquecida de todos los gobiernos que están pasando. Si nosotros vamos a la población de Cuipo, encontramos en el invierno una carretera en pésimo estado y están a la ribera del Canal. Encontramos comunidades sin electricidad, centros de salud sin medicamentos, entonces ¿de qué desarrollo sobre los beneficios del canal estamos hablando? Nosotros ya estamos "quemados" en cuanto a las propuestas de desarrollo sostenible que nos han llevado, nos las llevó el FES, la Autoridad del Canal y al final los campesinos y pobres somos los que...todo se queda en letra muerta.

***De demostrarse que lo más beneficioso para el país sería inundar y ampliar la cuenca en los territorios que ustedes ocupa, ¿cuál sería la respuesta que tendrían?***

F.H.: Eso es relativo, eso depende no de nosotros, sino de la propuesta en la mejor de las condiciones y



para el mejoramiento del nivel de vida nuestro que lleve el gobierno. Pero hasta ahora la experiencia nos ha dicho que el papel aguanta todo, nosotros no estamos dispuestos a asumir un tipo de propuestas como esa, si no es sobre la base de cosas bien concretas, después de haber pasado por toda la revisión y el debate nacional que esto amerita.

***¿Estarían ustedes dispuestos a sacrificarse por el país?***

F.H: Yo le hago una pregunta a todos los televidentes que nos están viendo ¿cuándo y cómo han percibido ellos, los ciudadanos de a pie de este país, los beneficios del Canal? Cuando alguien me responda esta pregunta o grandes grupos de personas comunes y corrientes que trabajan todos los días para vivir, me digan "yo percibí los beneficios del Canal de Panamá", entonces podemos hablar de los sacrificios que los campesinos podemos hacer.

***De comprobarse que los beneficios de esta ampliación de la cuenca fueran directos para los campesinos que van a trasladarse, de hacerse un contrato que llegue a materializar sus expectativas, de comprobarse que es necesaria esta ampliación ¿estarían ustedes dispuestos a ceder?***

F. H.: Es una fórmula mágica lo que nos está proponiendo, eso sería lo ideal, pero la experiencia a nosotros nos ha demostrado que no es así. Es en 1940 cuando se incorpora en el discurso político de

los gobernantes a los pobres y sus necesidades y desde el '40 al 2000 han pasado 60 años y la pobreza en Panamá sigue creciendo, los ricos se hacen más ricos y los pobres más pobres.

***¿Hasta qué extremos llegarán las presiones de parte de ustedes, los campesinos?***

S. R.: Si esto se piensa tirar de todas maneras, nosotros nos resistiremos hasta lo último, el agua nos llegará al cuello y nos quieren ahogar, que nos ahoguen porque nosotros peharemos por lo nuestro y moriremos luchando.

***E.: Para algunos detractores del actual gobierno, este gobierno se ha caracterizado por derogar todo lo que hizo el gobierno pasado, máxime en los últimos meses, ¿sería conveniente, pensando en los intereses de ustedes los campesinos, que esto se derogara como ley de la República y que hicieran un consenso para provocar cambios que tengan la amplitud necesaria para no perjudicarles?***

F.H.: En lo que digan los detractores de este gobierno o del anterior nosotros no nos queremos involucrar. ¿Qué estamos solicitando nosotros? Que se derogue la Ley 44, que se apruebe lo que sería el área de la Cuenca Occidental como una reserva ecológica campesina, donde los campesinos pudiesen administrar el recurso hídrico y hacerse partícipes y comprometerse a que el área sea bien atendida. Eso y que se suspendan los trabajos que se están haciendo.

### ***¿Qué trabajos se están haciendo?***

F.H.: Se están haciendo trabajos preliminares de investigación en los tres puntos donde se piensa crear los lagos, en Caño Sucio, Río Indio y Coclé del Norte, se están poniendo puntos para ver la capacidad del suelo, la capacidad de purificación del agua, etc. Esto están en base a un programa que ya hay.

### ***Demos ideas generales para crear conciencia en la gente y en el gobierno.***

S.R.: La Señora Presidenta ha dicho que es la presidenta de los pobres y si es así esperamos la respuesta a nuestro comunicado, queremos soluciones porque sin tierra no nos vamos a quedar.

F. H.: Hace 15 días mandamos una carta solicitando cortesía de sala en la presidencia para entregar este documento a la Señora Presidenta. Hasta el día de hoy no tenemos respuesta. Hacemos el mismo llamado que hizo Saturnino, son los pobres del campo los que vienen a solicitar audiencia, y si estamos a favor de los pobres entonces esa audiencia debe ser posible.

---

*Entrevista realizada por Juana Cooke Camargo, del equipo de CEASPA a la Señora Inés María Sutherland, Presidenta del Movimiento de Mujeres de Costa Abajo de Colón.*

---

**P: ¿Dónde vive usted señora Inés?**

R: Actualmente vivo en Las Minas de Donoso, Costa Abajo de Colón.

**P: ¿Cuánto tiempo tiene de vivir en Donoso?**

R: Doce años.

**P: ¿Su familia vive en Donoso? ¿Cómo llegó usted a vivir ahí?**

R: Mi esposo vive ahí. Tiene terrenos, pero mi mamá vive en Coquillo de Penonomé, que está cerca del área.

**P: ¿A qué se dedica usted?**

R: Soy ama de casa

**P: Dentro de la comunidad donde usted vive, ¿ha habido algún tipo de movimiento con respecto al proyecto de expansión de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá? ¿Este movimiento está organizado?**

R: Sí. Las organizaciones se están agrupando en el Frente Campesino Contra la Inundación, entonces estamos pendientes con respecto a todo lo que digan con respecto al lago.

***P: ¿Por qué forma usted parte de este grupo que se está conformando en contra de la inundación?***

R: Porque se va a afectar a muchas familias, nos preguntamos ¿dónde se van a reubicar a todas esas familias que tienen años de estar viviendo ahí? Esa tierra es como una herencia de familia, son las tierras de uno y los grandes adinerados no piensan en los pobres. Uno siempre ha trabajado la tierra y los gobiernos y los gobernantes no han dado nada para los campesinos, así que si nos sacan de allá ¿a dónde nos vamos a meter?, ¿qué nos van a ofrecer? Porque hasta ahora no nos han ofrecido nada y tampoco nos han dicho dónde nos van a ubicar. Nosotros directamente no quedamos en donde se inundarán las tierras, pero todo eso va a ser área protegida. Así que ¿dónde vamos a trabajar la tierra? Por eso es que nosotros estamos pendientes de todo eso.

***P: ¿Ustedes cómo se enteraron de que iban a ser parte de un área protegida?***

R: Por medio de la iglesia que tienen los sacerdotes. Ellos tuvieron acceso a un mapa de lo que va a ser la cuenca occidental, entonces ya nos dimos cuenta que nosotros estamos abarcados ahí. Prácticamente todo el distrito de Donoso va a quedar una parte en el lago y otra parte en el área protegida.

***P: ¿Ustedes han tenido contacto con la gente de la Autoridad del Canal de Panamá?***

R: Sí. Hubo una reunión en Limón el año pasado, pero no recuerdo ahora mismo exactamente la fecha. Pero

una compañera de la organización a la que pertenezco fue. Asistió el Señor Agustín Arias por la gente de la ACP, quien no es grato para nosotros allá, pues ha querido tratarnos a todos muy mal y por decir que primero es el Canal y después todo lo demás. En San Cristóbal también, en diciembre hubo otra reunión y fueron la gente de la ACP.

***P: ¿Cuándo la ley se estaba aprobando, llegaron por las comunidades funcionarios de la ACP?***

R: No. Nosotros nos dimos cuenta después que estaba aprobada la Ley. Después que estaba aprobada fue que nos dimos cuenta. Antes no se escuchaba nada de nada, nadie fue allá a preguntar si estábamos de acuerdo o no. Nada. Nada. No hubo nada de eso.

***P: ¿Usted forma parte de la organización únicamente porque se va a afectar la tierra que ha trabajado con su esposo toda la vida o hay alguna otra razón?***

R: Yo estoy, yo soy la presidenta del Movimiento de Mujeres de Costa Abajo de Colón y uno de nuestros objetivos "luchar por la vida". Entonces la tierra es la vida de nosotras las mujeres del campo, de nuestros hijos. Por eso estamos en contra de la inundación. Nosotras como mujeres participamos en ese frente para que se escuche nuestra voz, para que sepan que no estamos de acuerdo con la inundación. Y como organización, estamos ahí ayudando a las otras organizaciones que también hay en las áreas. Son como cuatro o cinco organizaciones, fuera de la gente que no está organizada, las que estamos formando el frente,

que estamos luchando, informándonos y pendientes de si hay que hacer una manifestación, un movimiento. Nosotras participamos también en la manifestación de cuando hacían la entrega del Canal, en las esclusas de Miraflores. Allí estuvimos nosotras también.

***P: ¿Me puede decir los nombres de otras organizaciones que están en ese frente?***

R: En el frente también están la Cooperativa Cáritas, la Unión Campesina Juan Pablo Segundo en Marcha, la Cooperativa Luz del Campesino y no recuerdo las otras. Somos cuatro.

***P: ¿Usted cree que la mayoría de las personas de las comunidades están preocupadas e interesadas en formar grupos o son la minoría quienes están organizados?***

R: Yo pienso que hay mucha gente. Los organizados están conscientes, pero entre los no organizados hay una parte que entiende que se van a quedar sin tierras. Pero como en todos los problemas, siempre hay un grupito, que es la minoría, que les han ofrecido dinero, porque les han ofrecido trabajo, que no sé que. Ellos piensan que eso va a ser una realidad, pero nosotros no creemos en eso porque ya tuvimos una experiencia con los problemas mineros de Cerro Petaquilla. Entonces, la gente de Coclesito va a quedar inundada y ellos no están de acuerdo porque ya sufrieron las consecuencias de la mina. Les ofrecieron trabajo, ahora la mina se fue y ellos han quedado en el aire. Entonces, también tenemos ese problema ahí, que hasta ahora están tranquilos, pero con esa experiencia ya nosotros no estamos de acuerdo con esto. Pero,

como ya digo, es una minoría la que ha estado apoyando al grupo de la ACP.

***P: ¿Usted diría que el proceso organizativo de esta comunidad viene desde antes, con el problema de la minería?.***

R: Sí viene desde antes. Ya hay una organización que tiene 15 años y tiene su personería jurídica, que es la Cooperativa Juan Pablo II, que siempre ha luchado por los problemas de la tierra, con los terratenientes, los grandes ganaderos que iban llegando al área y explotando a los pobres, a los campesinos que vivían ahí, así que ahora nada más es información lo que tiene que llegar al área y se mueven las organizaciones. Por eso yo digo que sí hay experiencia organizativa.

***P: Usted dice que lo que hace falta es más información y hacer llegar esa información a las otras personas que todavía no han tenido acceso a ella.***

R: Sí, y también salir acá y decir que no estamos de acuerdo. También hay que participar en todos los medios posibles para que se escuche la voz de la mayoría del campesinado.

***P: ¿ Hay algo que quiera agregar?***

R.: No a la Ley 44, no queremos que nos dejen sin tierra, porque en unas declaraciones que yo escuché en una emisora local, el administrador del canal dijo que no iba a ver reubicación. Entonces, si no va a haber reubicación no queremos que se nos saque de nuestra tierra.



## **LAS MUJERES RURALES Y LA TENENCIA DE LA TIERRA EN PANAMÁ**

**Artículo preparado por Alibel Pizarro\* y Migdalia Rodríguez\*\***

Con mucha frecuencia escuchamos hablar de los problemas del campo y del campesinado en Panamá. La economía de nuestro país se basa en el sector terciario y nos reconocemos como un país de servicios. Sin embargo, los índices de pobreza y la migración rural-urbana nos obligan a volver nuestra mirada al campo.

Aun cuando el actual Gobierno se ha comprometido a dar prioridad a la situación del campo panameño, especialmente a la población pobre, ellos y ellas viven cada vez más duramente la pobreza y reclaman tierra, créditos, asistencia técnica y apoyo para la comercialización y en general, la dotación de servicios básicos y condiciones que le permitan mejorar su calidad de vida.

Cuando pensamos en la población campesina, generalmente se piensa en los hombres del campo, cuando hablamos, tanto en plural, como en singular, lo hacemos en masculino: El campesino panameño, el hombre del campo, el agricultor, el trabajador de la tierra, los productores, los campesinos de Panamá.

---

\* *Especialista en Género, del Programa Género y Desarrollo de CEASPA.*

\*\* *Educadora popular, del Programa Género y Desarrollo de CEASPA.*

Incluso utilizamos la imagen del machete, el motete, las cutarras y el sombrero como símbolos masculinos, para representar al sector. Aunque ellas también usan el machete, el motete y el sombrero, cuando pensamos en las mujeres rurales y en sus grupos, nos vienen a la mente los "Clubes de Amas de Casa", las manualidades y la repostería, en el mejor de los casos, las artesanías y quizá los huertos caseros, ya que las actividades de este tipo se impulsaron desde los años `70 por las Políticas y Proyectos gubernamentales.

Las Políticas Públicas, los Programas y los Proyectos estatales, por lo general, no han tomado en cuenta los problemas de las mujeres y de la sociedad en general, causados por la discriminación de género. Los intereses estratégicos de las mujeres no han sido priorizados: La tenencia de la tierra, el acceso al crédito, a la capacitación y a los recursos productivos, en igualdad con los hombres, la promoción para la participación de ellas en las organizaciones, en los proyectos, y otros espacios comunitarios; la corresponsabilidad de la pareja en las labores reproductivas o domésticas. En cambio, "seguimos buscando la fiebre en la manta".

Problemas como la violencia intrafamiliar, la sobrecarga doméstica, el analfabetismo, en fin, la pobreza en sus diversas expresiones, también son causados por la discriminación de género que sufren las mujeres y doblemente las campesinas, las indígenas y las afropanameñas, quizás multiplicado si son adultas mayores, jefas de hogar, jóvenes o niñas.

Nos preguntamos, ¿para qué quieren tierra las mujeres?, ¿para qué quieren otros recursos?, puesto que siempre hemos pensado que los hombres son los que trabajan la tierra y llevan el sustento al hogar.

Aunque las mujeres rurales de nuestro país mantienen una relación estrecha con la tierra, ésta en la mayoría de los casos ha estado y sigue estando ligada al ámbito privado, el de la sobrevivencia familiar, y se empeora la situación cuando vemos que estas mujeres no son dueñas, ni codueñas de la tierra que trabajan junto a sus familias y menos de la propiedad o de la casa que habita con sus hijos e hijas, siendo ella a quien se le recarga mayoritariamente la responsabilidad de los mismos.

En una investigación realizada entre 1993 y 1995 por el CEASPA, con los auspicios de la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano de Costa Rica, sobre **"El Acceso de la Mujer a la Tierra en Panamá"** se hace una aproximación de la situación de la población femenina vinculada a la tierra, su estructura organizativa, los aspectos legales y jurídicos y lo relacionado con lo productivo y reproductivo. Esto último, entendido como la carga de labores (domésticas) relacionadas a la reproducción y cuidado de las personas de la familia, que en nuestra cultura se le asigna a la mujer y no es reconocido como trabajo, por lo tanto no se paga y no se valora como aporte importante y significativo de las mujeres campesinas. Esta realidad se perpetúa en nuestra sociedad como forma de vida y mantenimiento de una estructura tradicional que discrimina a las mujeres en diversas formas.

Las organizaciones de mujeres rurales en Panamá se han formado por la necesidad sentida de intentar mejorar la situación familiar de muchas mujeres que son hoy jefas de familia con un grado de responsabilidad tendiente a recargarlas, pero de igual forma al desconocerse el trabajo que implica ser madre, cabeza de familia y suplidora de las necesidades del conjunto familiar.

En este contexto, CEASPA y la Fundación Arias han venido desarrollando el proyecto "Forjando la Organización de las Mujeres Rurales", lo que nos permitió constatar la existencia de múltiples y dispersos grupos de mujeres de estas zonas del país. Sin embargo, ninguno de ellos, tenían entre sus ejes principales de trabajo el DERECHO de las Mujeres a la tierra y la PROPIEDAD, aunque sí incluían la lucha por el acceso a la tierra, el crédito y la asistencia, pero no el derecho de ser propietarias de los recursos productivos.

Tras la investigación realizada entre 1993 y 1995 y el proceso de capacitación llevado entre 1997 y 1999 con grupos de mujeres, en el presente año el Comité Coordinador del Proyecto, formado por 2 ONGs y 6 organizaciones rurales, se plantea formarse y trabajar para seguir sensibilizando a otras mujeres y organizaciones rurales, así como para incidir sobre políticas y proyectos, con el fin de promover la titulación de la tierra en forma conjunta con la pareja o a nombre de las mujeres y no de sus hijos mayores, hermanos u otros hombres de la familia, como ha sido la tradición.

La propiedad o la copropiedad de la tierra es necesaria para ser sujetas de créditos y es también una forma de tener seguridad en la vejez. Los estudios han observado que las adultas mayores con capacidad de heredar son más protegidas en la vejez, que sus iguales que viven de la asistencia de otros familiares. Por otro lado, muchas mujeres sobrevivientes de violencia intrafamiliar temen abandonar al agresor, entre otras razones, por el miedo de perder la seguridad y la vivienda para ella y sus hijos e hijas. Pero, aparte de lo anterior, la propiedad es un derecho y debe serlo igual para las mujeres, que para los hombres. Usualmente, nos parece muy normal y natural que el hombre, el "jefe de familia" sea propietario de la tierra, o se acepta que sea la pareja, sin embargo, se considera "anormal" que la mujer sea propietaria, por sí misma. Cabe mencionar que ese es el caso de la mayoría del funcionariado público que generalmente orienta las encuestas, las campañas y los procesos de titulación hacia los hombres.

En esta lucha de las mujeres por la conquista de sus derechos, entre ellos el derecho a la vida y a la Propiedad de la Tierra, nos encontramos con las compañeras del Movimiento de Mujeres de la Costa Abajo de Colón (MOMUCAC), quienes junto a miles de personas, viven, trabajan y se organizan en los Distritos de Chagres y Donoso de la Provincia de Colón.

El Distrito de Donoso será afectado por la propuesta de Proyecto que crearía nuevos lagos en las Provincias de Colón y Coclé para la ampliación de la

Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá y que incidiría directa o indirectamente la vida de cientos de familias de la región, no sólo por la movilización de sus viviendas y tierras de cultivo, sino que también afectaría en lo organizativo, lo laboral, cultural, en fin, toda la vida de las personas de este distrito y sus alrededores.

Como reza la Campaña "Sin los derechos de las mujeres, no hay derechos humanos", sin los derechos humanos, no hay desarrollo y el Desarrollo Humano Sostenible sólo es posible con la participación en igualdad de oportunidades para todas y todos.

Como se ve, la situación de la gente en el campo no es fácil, hasta las políticas macroeconómicas conspiran contra su calidad de vida. Entonces, ***¿quiénes deben opinar, apoyar y solidarizarse para que el campesinado no se quede aislado del otro lado del puente, sino que esté presente en el desarrollo del país?***

## LAS LECCIONES DE BAYANO

**Por: Francisco Herrera\***

*Aprender de los errores y aciertos del impacto de la creación de la hidroeléctrica del Bayano, es un requerimiento obligado en la perspectiva de la "Otra" Cuenca.*

*Francisco Herrera, en Este texto escrito en 1997, deja entrever las lecciones de Bayano...*

En 1969 se iniciaron las obras de construcción de la hidroeléctrica del Bayano, la primera que en su género se diseñó para enfrentar la demanda futura de energía del país. En aquel entonces el IRHE estimó que el desalojo de la población localizada en el área del futuro embalse costaría menos de B/. 300,000.

El estimado sólo incluía la indemnización a los indígenas Kunas. Se partía del supuesto de que sus bienes tenían un costo muy bajo. Según esta interpretación, al no tener los Kunas propiedad privada, ni plantaciones grandes ni permanentes, los valores que arrojaría cualquier inventario no debían pasar de tales límites. Sus viviendas eran de materiales vegetales, algo que de acuerdo con los modelos de inventario al uso, podrían evaluarse en menos de B/.500.00 cada estructura. Se consideró que su agricultura era de subsistencia, por lo que el valor de

---

\* Antropólogo e historiador panameño, colaborador de CEASPA.

tales bienes sería ínfimo. Por otra parte, ni siquiera se anticipó que sería necesario preparar e informar a los indígenas de lo que habría de suceder, y mucho menos que tal costo debía ser negociado con ellos. El concepto de derechos históricos carecía de significado.

En realidad, después de iniciados los trabajos de la hidroeléctrica, pareció innecesario entrar a negociar con los y las indígenas. Así fue hasta 1971, cuando, a raíz de un seminario indigenista internacional, organizado por la OEA, el Instituto Indigenista Interamericano y el Patrimonio Histórico, y un congreso internacional de indígenas en Aguas Calras o Ikantí, en Bayano, se denunció la situación de los y las Kunas frente a las perspectivas de los efectos que tendría la hidroeléctrica.

Por su parte, los y las Kunas no necesitaron de muchos estímulos para presionar. Al poco tiempo, piquetearon la presidencia, así como el Ministerio de Gobierno y Justicia. Esto determinó la creación de un equipo de trabajo que debía encontrar una solución. No obstante, dicho equipo solo actuaría como un medio para iniciar los contactos con las comunidades indígenas, principalmente.

Mientras tanto, el Patrimonio Histórico, Dirección recién creada dentro de lo que fue el Instituto de Cultura y Deportes, (hoy INAC), hizo estudios sociales entre los indígenas Kunas y Emberá (Chocó) de esta área entre 1970-1971. Ninguna de estas acciones permitió definir las políticas que se debían desarrollar



en el área, frente a una inminente afectación de la población por la construcción de una hidroeléctrica y mucho menos de qué tipo de población se trataba.

El problema surgió de los lineamientos establecidos por el IRHE alrededor de 1969, cuando se definió el área de inundación y el llamado polígono de protección. Esta último consistía en un área de tierra demarcada con bosques alrededor del lago, destinado a proteger de la erosión el futuro embalse. Este polígono estaría a corta distancia de la orilla del futuro lago y algo más ancho que los límites de la reserva Kuna. Dentro del mismo se esperaba que no existiera población. La medida, a nuestro juicio, fue desacertada, pues desconocía factores culturales, ecológicos y geofísicos del área (mal conocidos hasta entonces), y sólo pretendía evitar el desalojo de campesinos y campesinos que ya ocupaban el área fuera de estos límites.

Al parecer, las y los planificadores interpretaron que ésta era la mejor solución frente al interés del gobierno y a la ya existente colonia de santeños, santeñas, herreranos y herreranas localizados en el área. Lo cierto es que éstos se aprovecharon bien de estas posibilidades para consolidar su posición dentro de la cuenca. Basados en el polígono, interpretaron que lo que no estaba dentro, era objeto de ocupación libre. Esta interpretación contribuyó a un incremento en la colonización en varias áreas entre 1969 y 1973. No obstante, cierta cautela dosificó estas invasiones. De hecho, los y las que habían llegado antes lo hicieron rodeando el territorio de la reserva Kuna (obtenida

por Ley en 1934) ante la negativa de éstos de permitir poblaciones no-Kunas en su territorio.

En 1976, después de terminadas las obras de la hidroeléctrica, quedaban pocos colonos en el área. Casi el 80 por ciento de los colonos fueron trasladados/as e indemnizados/as, de acuerdo con los avalúos que se hicieron de sus fincas, cuyos valores fueron incrementados para ajustarlos a los valores reales del mercado en esos años. El costo total de la indemnización fue de aproximadamente 3 millones de los cuales más del 60% cubrió el costo de las indemnizaciones y el traslado a otras tierras, adquirida con estos mismos fondos.

En Tortí, quedaban menos de 20 familias, y en Tres Quebradas, al sur de la presa, la mitad de las familias que existían (unas 70), permanecían. Los y las primeros/as eran colonos con avalúos muy bajos de sus bienes, y, por tanto, insuficientes para adquirir bienes o tierras en otras partes. El segundo grupo resistió y se mantuvo casi hasta el final. Se logró convencer a poco más de la mitad, pero los y las que se quedaron contribuyeron posteriormente a la reocupación de las tierras, con la complicidad de las autoridades de la Corporación, ahora bajo administración militar. Con los y las de Tortí se llegó a un acuerdo de permanencia a condición de no incrementar los hatos ganaderos, ni atraer nuevos colonos. Este acuerdo obviamente sería incumplido, pues apenas podía sustentarse frente a lo actuado.

Con el segundo grupo no hubo acuerdo específico. Se consideraba que su localización, cerca de la presa, sería un factor de potencial erosión en las tierras

adyacentes a la presa. No obstante, prevalecieron factores políticos, y, posiblemente, de corrupción de algunos de los funcionarios y las funcionarias del Estado. Este grupo se quedó, sirviendo de justificación a la entrada de nuevos/as colonos al área. Los costos de protección de la cuenca se han incrementado en los últimos años, debido a estos procesos inestables. Hoy, hay más de 10,000 colonos en el área, cinco veces más de los que había en 1973.

#### **a. Kunas y Emberás:**

Con los/as Kunas y los/as Emberá fue necesario llegar a acuerdos específicos relativos a su mantenimiento dentro de la cuenca. Se partía de la premisa de que al no ser ganaderos y a que su incidencia en la explotación del bosque era mínima, podrían contribuir a mantener una relación de equilibrio con el área. Esto, tomando en cuenta que la variable "presencia de colonos", sería reducida al mínimo o eliminada. A los/as Kunas se les prometió compensar las tierras perdidas bajo el régimen de reserva por otra dentro de la cuenca. En ambos casos se tomó en consideración el factor de la extrema dependencia cultural de estos grupos a un medio selvático como Bayano. En el caso de los Kunas, su presencia en el área, no menor de cuatrocientos años, fue un factor determinante para la decisión de dejarlos/as en el área. Además, no había ya en el país, tierras semejantes que funcionaran como hábitats adecuados para estos grupos en los términos de sus propias culturas. Los/as Kunas y Chocoes de Bayano nunca opusieron una resistencia determinante, sino que negociaron lo que creyeron que debían negociar.

Es famosa la anécdota, presenciada por el autor de este artículo y que el mismo General Torrijos relatara en otras ocasiones. En Ikantí, Torrijos llegó con un séquito que incluía al entonces Director del Banco Interamericano, Ortíz Mena. Acostado en una hamaca, en la Onmaquet (Casa del Congreso), Torrijos dialogaba con el pueblo Kuna que lo rodeaba. Tratando de demostrarles que las necesidades del país implicaban el sacrificio de ellos y ellas, los/as Kunas, pero que serían compensados con casas nuevas y lo que fuera necesario para garantizar su bienestar, Torrijos les dijo que si no cumplía con sus promesas, incluyendo la reserva, ellos/as podrían colgarlo del árbol más grande del área, posiblemente un Cuipo. Entonces una mujer vieja, o Mu (abuela) se adelantó y le dijo: "tú no eres Dios para hacer todo lo que prometes, ¿por qué quieres engañarnos? No queremos la represa, nadie nos va a devolver nuestras tierras como están ahora"!

En el conocido acuerdo de Farallón con los/as Kunas, Torrijos ratificó sus promesas, entre otras cosas, la substitución de las tierras que perderían mediante el status de áreas reservadas. En diciembre de 1996, después de 22 años de esta promesa, la Asamblea Legislativa aprobó la Comarca de Madugandí, pero con limitaciones. Tal decisión fue abrupta y tal vez explique la causa de los problemas actuales. Mientras tanto, las legislaturas de la década de 1980 y la de 1990, estuvieron compuestas por representantes de intereses políticos y económicos que se han opuesto a esta figura y jugaron con el tiempo a fin de que otros factores, como los que estuvieron dándose en ese mismo lapso, hicieran olvidar a los/as Kuna y a los/as Emberá de esa

condición incumplida por los gobiernos.

Hubo condiciones que hicieron difícil la viabilidad de la comarca: la primera es que la población Kuna en Bayano es pequeña y no es una clientela política importante. La segunda es que durante el gobierno de Endara, y en el del Doctor Ernesto Pérez Balladares, se decidió no crear más comarcas. Esto afectaría las relaciones del gobierno con grupos humanos políticamente más fuertes, como los/as santeños/as y los/as herreranos/as, pero también de grupos de interés como los ganaderos que encuentra en las tierras libres del estado una fórmula de apropiación rápida y expedita. La aprobación de la Ley a principios del año 1997, pareció haber resuelto un problema viejo. No obstante la situación persiste, los/as Kunas alegan que ellos/as no participaron en un supuesto acuerdo con el gobierno para permitir que familias de colonos permanecieran en tierras nominalmente Kunas. Este factor pareciera neutralizar los esperados beneficios de la ley.

En los gobiernos de Endara y Pérez Balladares las autoridades han mantenido formalmente el apoyo a la gestión de las poblaciones para aprobación de las comarcas. Pero también han negociado con los colonos, clientela políticamente más apetecible, con el fin de obtener ventajas, cuyos fines se insertan en políticas más amplias. Entre éstas están las de garantizar el libre acceso de las empresas madereras y de otra índole en los territorios, sin pagar los costos sociales que ello conlleva, salvo que los costos sociales se interpreten como el resultado natural del progreso.

Las denuncias recientes de campesinos/as en el Bayano solo tienen fundamento en el sentido que se trata de grupos igualmente desprotegidos que requieren tierras, pero que son manipulados por otros intereses que pretenden despojar a los/as indígenas primero de lo que ha sido su territorio histórico y natural. La confrontación de los últimos años es el producto de una política equivocada de forzar acuerdos donde se sabe que la estrategia es obtener ventajas posicionales hacia futuro.

No poco de estos campesinos/as fueron llevados al área por aquellos/as que tenían tierras suficientes pero que eran incapaces de compartirlas con sus invitados/as, a quienes han instigado para invadir las tierras de los/as kunas y los/as embe:rá. Estos últimos, en Ipetí, han sido despojados de poco más de la mitad de las tierras que originalmente se les otorgaran. El fomento de las diferencias sobre bases de derechos inexistentes de unos sobre otros, so pretexto de ser más panameños/as, puede ser la levadura de luchas interétnicas que no necesitamos estimular.

Un aspecto importante que no se discute en la actual situación es hasta qué punto es posible admitir más población en un área que debía mantenerse con baja densidad y usos compatibles con la vida útil de la hidroeléctrica. La ganadería es contraproducente al uso racional de la cuenca alta del Bayano. La creación de la Comarca de Madugandí tiene como objetivo garantizar la reserva hidrológica de la cuenca, y los/as Kunas tienen la experiencia de cientos de años para manejar este territorio con más eficacia ambiental.

## LA "OTRA " CUENCA: ¿IMPOSICIÓN O CONSENSO? ¿OPORTUNIDAD O AMENAZA?

POR RAÚL LEIS\*

Luego del proceso de concertación nacional en torno al Canal, promovido desde un contradictorio proceso político en los setenta, los ochenta fueron expresión de una versión de guerra civil -menos cruenta que algunos países centroamericanos- marcada por la descomposición de un proceso reformista, el endurecimiento autoritario, el cerco económico y político externo y el trauma de una invasión. En este marco no hubo concertación sino posicionamiento de la sociedad civil en los polos en pugna. Fue la década perdida para la sociedad civil.

En cambio, en los noventa, el proceso de transición democrática permite experiencias importantes, de concertación sectorial de la sociedad civil y la concertación global. Esto se produce en dos importantes esferas:

a) La concertación sectorial de la sociedad civil, donde instancias como los/as pequeños /as productores del campo, el movimiento de mujeres, los indígenas, sectores sindicales y empresariales logran establecer coordinaciones nacionales y estrategias de acción e incidencia.

---

\* Sociólogo, politólogo, educador y escritor. Catedrático universitario y Presidente de Centro de Estudios y Acción Social Panameño (CEASPA).

b) La concertación global en torno del comportamiento político (Pacto Ético Electoral); del desarrollo nacional (Encuentros de Bambito); del canal y los bienes en reversión (Panamá 2000); con relación a una mirada conjunta al país que se quiere (Visión Nacional 2020), y los Pactos sectoriales en 1999.

Nos centraremos en los procesos relacionados directamente con el tema canalero:

## **LOS ENCUENTROS PANAMÁ 2000**

En 1995, luego del momento electoral, se percibía en el país, un sentimiento generalizado en cuanto a la necesidad de abrir un nuevo espacio de conversación e intercambio nacional, que se condujera a través de una nueva experiencia de concertación, diferenciando los temas de una agenda de gobierno de los temas de una agenda de Estado, y que los temas abarcados no fueran maximalistas sino ubicados en la esfera de lo viable. Luego de una sistematización cuidadosa de lo acontecido, consultas constantes y planificación realista, el PNUD apoya un proceso centrado en el tema que históricamente ha convocado a los panameños y panameñas: el Canal y sus áreas en reversión, y se convocan en 1996 a nuevos Encuentros, conocidos como Encuentros Panamá 2000 (Coronado\*) I, II, III y IV que permiten una apertura de la convocatoria a una amplia gama representantes de la sociedad civil y la sociedad

---

\* Playa y Hotel de la costa del Pacífico panameño donde se realizaron los encuentros, los talleres fueron en la ciudad de Panamá.



política, en torno a temas sustantivos como la Ley de la Autoridad del Canal, el Congreso Universal del Canal y los planes de uso de suelos de las áreas canaleras en reversión. Estos encuentros fueron precedidos e imbricados por varios talleres de trabajo, se logran consensar dos proyectos de ley luego aprobados en 1997 por la Asamblea Legislativa.

El punto de partida fue el I Encuentro Panamá 2000(26,27 y 28 mayo de 1996) que buscaba legitimar los propósitos de los eventos colocando el tema como parte de una agenda de Estado. En este evento -al igual que en los siguientes- participan los partidos políticos (menos el Arnulfista que se integra en el II encuentro), el gobierno nacional, catorce representaciones de la sociedad civil: Foro Mujer y Desarrollo, CONATO(Consejo nacional de Trabajadores Organizados), Fundación del Trabajo, Sindicatos de trabajadores canaleros, CONEP(Consejo Nacional de la Empresa Privada), Foro de Mujeres de Partidos Políticos, CONAPIP, Consejo Ecuménico de Iglesia, Iglesia Católica, APEMEP, Consejo de Rectores, Grupos Académicos, Consejo Nacional de Cooperativas, Asociación de Medios de Comunicación Social. El moderador clave en este y todos los encuentros fue el Dr. Belisario Betancur, exPresidente de Colombia.

El documento final del I Encuentro expresó elementos como estos:

Afirma una concepción de sociedad basada en un desarrollo en búsqueda de la igualdad, la equidad y la lucha para erradicar la pobreza. Afirmando la

democracia y el Estado de Derecho, prueba del cual lo constituirá la realización de un prístino proceso electoral en 1999; la desmilitarización y la transparencia en las esferas pública y privada.

En ese marco se ubica el Canal y áreas revertidas, cuyo usufructo Canal debe servir para impulsar el desarrollo integral y nacional. Los bienes canaleros desafían a mantener y mejorar la administración efectiva de la vía interoceánica. Para ello es clave excluir intereses de política partidista o sectorial en las decisiones canaleras. Los/as miembros/as directivos/as del canal deben ser nombrados/as solo sobre la base de capacidades, méritos y probidad. Es importante garantizar los derechos y condiciones de trabajo del equipo humano, capacitar al personal panameño necesario y lograr una participación creciente de la mujer en todos los niveles de gestión del Canal.

La preservación del medio ambiente en la región interoceánica se convierte en un factor vital. Todo esto invita al compromiso de ubicar el tema canalero en una agenda estratégica de Estado y no en un menú limitado de gobierno, y a la necesidad de impulsar procesos comunicativos y educativos para orientar y educar a la población con relación al tema del Canal y áreas revertidas.

El documento plantea los pasos a seguir: La necesidad de crear un foro permanente de diálogo interactivo ligado a la realización pronta de cuatro encuentros precedidos por una serie de talleres:

1. Sobre el Congreso Universal del Canal
2. Sobre el anteproyecto de Ley de la Autoridad del Canal.
3. Sobre el Plan General y Regional de la Autoridad de la Región Interoceánica ARI (Autoridad de la Región Interoceánica).
4. Sobre la conversión y reutilización de las bases militares.

El primer tema es introductorio y sirve para conocer y aportar sobre el proyecto de un Congreso Universal del Canal que se realizaría en septiembre de 1997. El segundo es fundamental para el tema de la eficiencia del Canal y su relación con el desarrollo nacional. El tercero es crucial para poder disponer de un plan maestro que guíe el proceso de reversión. El cuarto tiene una relación directa con el tercero y pone además en el tapete el tema de la desmilitarización del territorio panameño.

El 29 de julio de 1996 se organizó el II Encuentro Panamá 2000 para compartir sobre el Congreso Universal del Canal con resultado óptimo, en especial por las sugerencias emanadas y el contacto más estrecho entre los/as promotores/as del Congreso y la representación de partidos y organizaciones sociales que participaron.

Antes del 25 al 27 de agosto 1996, fecha del III Encuentro Panamá 2000 sobre la Ley de la Autoridad del Canal, se realizaron cuatro talleres previos sobre

temas específicos como medio ambiente, temas laborales, aspectos operaciones y administración con libre entrada a la prensa como lo fue durante todo el proceso, además, la sociedad civil organizó sus propios talleres para unificar criterios. El resultado del III Encuentro fueron 34 consensos sobre el proyecto de ley de la Autoridad del Canal logrados en un clima de madurez y preparación, pero tampoco exento de discusiones y debates candentes.

El IV Encuentro Panamá 2000 sobre el Análisis y Discusión del Plan general de Uso de Suelos y Plan regional de la ARI, se realizó del 22 al 24 de septiembre 1996, fue precedido de tres talleres sobre temas económicos sociales, medio ambiente y desarrollo urbano y ofrecían mucha complejidad por sus aspectos técnicos - por lo que fue el más controvertido- quedando establecido en la declaración final la preocupación por la "persona humana como centro y objetivo del desarrollo social y económico de la Región Interoceánica, de los intereses de los/as habitantes de dicha región; de la ecología y el medio ambiente..."

Nunca se realizó el V Encuentro sobre uno de los temas más controvertido de todos, el futuro de las bases militares norteamericanas, que quedó excluido a instancias del gobierno de Panamá. A pesar de que los encuentros anteriores reafirmaron el uso civil de territorio y la desmilitarización, y que el gobierno panameño anunció la no negociación de la permanencia de bases militares, se gestionó con el gobierno estadounidense la posibilidad de un acuerdo de instalación de un Centro Multilateral Antidrogas

(CMA), que significó para muchos/as la posibilidad velada de continuidad de instalaciones y bases militares en Panamá

En los Encuentros Panamá 2000 se aplicó nuevo modelo sistémico de negociación funcional\* que se desarrolló tomando las demandas expuestas por la sociedad civil, el gobierno y los partidos, los cuales se procesaban en un grupo de apoyo formado por notables y el PNUD, que generaba una permanente retroalimentación hacia y con los/as participantes. Así podían manejarse las diversas situaciones permitiendo desatar nudos, aliviar tensiones y disminuir posibles conflictos.

Según Mario Solorzano el modelo "contempla tres componentes: principios, objetivos e ingeniería. Los tres componentes funcionan íntimamente relacionados entre sí. Particularmente, el respeto a los principios en el proceso de estructuración (ingeniería), de la negociación (del inicio al fin), sin perder de vista los objetivos propuestos." La interrelación dinámica se formó a través de dos mesas de trabajo, una con la sociedad civil y la otra con los partidos políticos que permitía establecer "un mecanismo de consulta formal e informal con la dirigencia de cada sector social o partido político". Con ello se expresan principios como la inclusión, la consulta y algo fundamental: la transparencia. El objetivo central se perfilaba como el crear el clima de confianza, para limar asperezas y lograr poner a hablar a tirios y troyanos.

---

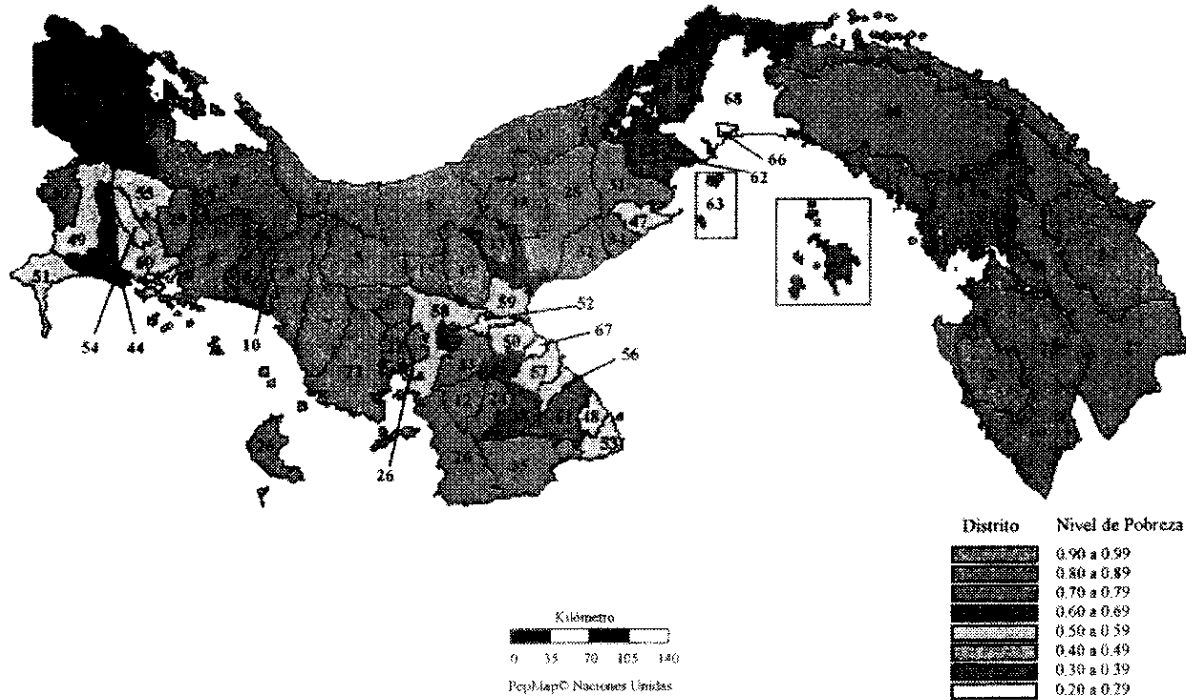
\* SOLORZANO, Mario. 1997. *Panamá 2000: Crónica de una experiencia de diálogo y negociación. 2da Versión. Panamá: PNUD. pag.17-36*

Se definió una agenda temática que fue ampliamente discutida con el trasfondo de reglas del juego muy claras, y de una estrategia comunicativa que sumó a los medios de comunicación social durante todo el proceso en lugar de distanciarlos. El mayor conflicto visible durante la preparación del defensorio I Encuentro Panamá 2000, fue la negación del Partido Arnulfista (el más numeroso de oposición) a participar pues pensaban que el encuentro iba a ser utilizado para otros fines políticos, esto los aisló nacionalmente de la opinión pública e incluso del mismo bloque opositor que cuestionaba su ausencia. La transparencia del proceso y la presión por no participar condujo a una sabia reconsideración y el Partido Arnulfista se integró activamente a los talleres y siguientes Encuentros Panamá 2000.

El aporte del PNUD sumó flexibilidad, convocatoria legitimada, un modelo de negociación funcional efectivo, dúctil y accesible, una correcta interpretación de la coyuntura, el factor subjetivo personal, agendas de Estado no maximalista, gradualidad de lo simple a lo complejo, consulta permanente a todos los sectores, visibilidad ciudadana a través de una relación abierta con los medios masivos, todo lo cual fue clave para permitir la expresión de la voluntad de los/as actores involucrados, demostrando que era posible resolver problemas esenciales entre todos y todas.

Los diversos sectores de la sociedad civil tuvieron una presencia desigual pues unos eran los portadores de agendas estratégicas estructuradas, pero limitadas

## Mapa de la Pobreza por Distrito



Fuente: Encuesta de Niveles de Vida 1997 y el Censo Nacional de Población y Vivienda de 1990. Elaborado en la Dirección de Políticas Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas. Enero de 1999.

capacidades para impulsarlas a fondo por motivo de sus debilidades organizativas internas, y otros expresaban la ausencia de convergencia entre instancias horizontales. Los Encuentro Panamá 2000 fueron potenciales inicios de posibilidades de coordinación y capacidad de interlocución más plena. En ellos la sociedad civil logró visibilizarse y hacer sentir sus planteamientos. En el último Encuentro realizado se sentó las bases de constitución de la Asamblea de la Sociedad Civil centrada originalmente en el tema canalero, pero en la actualidad la Asamblea asume agendas más abarcadoras, lo que constituye un importante paso en la dirección señalada. Es importante señalar que los temas ambientales, sociales, de género y laborales fueron los más posicionados por la presencia de la sociedad civil en los Encuentros Panamá 2000.

Desde otra perspectiva varios factores limitaron la participación de la sociedad civil en la experiencia de los encuentros, una de estos fue la representatividad en la medida en que algunos sectores como la juventud y los educadores/as no fueron incorporados al proceso, en función de la falta de instancias macros de coordinación (jóvenes), o la heterogeneidad de las organizaciones (educadores/as). También es una realidad que no se ha logrado la articulación adecuada entre los niveles de información y decisión de los/as representantes con relación a los/as representados/as, pues a pesar de la amplia difusión de la actividad faltó el desarrollo de una campaña educativa comunicativa, que nivelara lo acontecido y permitiera más representación de base.



Aunque finalmente un producto de los Encuentros Panamá 2000 fueron dos leyes de la República (Autoridad del Canal y Planes de Uso de las Áreas Canaleras Revertidas), se han producido dificultades en áreas que no se delimitaron y se dejaron la buena fe, como por ejemplo la composición de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal, pues la designación presidencial en ese momento, conformó una composición de miembros/as que ha sido cuestionada por la opinión pública, como demasiado ligada familiar y comercialmente a los intereses del mandatario. También es necesario destacar que a pesar de las menciones explícitas sobre el uso civil de los bienes canaleros, no pareció ser óbice para la negociación de la posible instalación de un CMA.

Las experiencias de los Encuentros, permitieron asumir entre 1997-98 los Encuentros de Visión Nacional 20202, que permitieron avizorar la posibilidad de abarcar una nueva experiencia concertada, a través de una imagen-objetivo del país que queremos y que podemos. La idea fue repensar el país entre todos, "tomando en cuenta cuatro aspectos de profunda incidencia en el devenir histórico de la Nación: la toma de conciencia de la dinámica del cambio que vive el mundo; el traspaso del Canal, sus bienes y áreas aledañas de manos norteamericanas a manos panameñas; el esfuerzo panameño para consolidar el sistema democrático; y la firme convicción para alcanzar mediante el diálogo, acuerdos de mediano y largo plazo entre los/as actores nacionales."

## EL PACTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

En el marco del último proceso electoral del siglo 1999, en un año que culminó con la reversión total de los bienes canaleros, diversos sectores de la sociedad panameña se articularon para concertar un conjunto de pactos con las tres alianzas participantes en el torneo electoral personificados en los tres candidatos a la Presidencia de la República.

Los pactos son como una bisagra entre varios procesos: Por una parte las alianzas políticas electorales que concretizan sus programas de gobierno comprometiéndose con un sector social determinado en un acto público, otorgándole así legitimidad a esas aspiraciones y basando su credibilidad en el cumplimiento de los prometido, pero en este caso ante un sector que monitoreará y buscará el cumplimiento de lo pactado. Las fuerzas políticas se comprometen a cumplir sean triunfadores o no, estén donde estén, es decir que tanto el ejecutivo como el legislativo están comprometidos a apoyar decididamente las medidas contempladas en los pactos aunque estén opuestos políticamente entre ellos. Es decir, los pactos poseen la legitimidad de estar acordados con todos los partidos y no ser privativo de ninguno. No cumplirlos es fallarle a la sociedad panameña.

Por otra parte los pactos hilvanan y consolidan la convergencia de un sector social determinado que logra construir y unificar un programa de trabajo, y también la decisión de coaligarse o continuar

coaligados internamente para garantizar el seguimiento del cumplimiento de ese pacto. Así, por ejemplo, las mujeres fortalecen las instancias de trabajo ya existentes, pero los municipalistas organizan una Coordinación Nacional que antes no existía para impulsar su Pacto y otras actividades en torno a la descentralización.

¿Pero a que sectores sociales se expresan en estos pactos? A la mitad del país que lo constituyen las mujeres, un tercio de la población que son los jóvenes, la sociedad civil organizada, los gobiernos locales municipales y comarcales, y las entidades ambientalistas. Al mismo tiempo cada sector social buscarán monitorear los pactos a través de diversos mecanismos de seguimiento por parte de los interlocutores, que se sumarán a la construcción del "visionómetro" (Monitoreo de la Vision nacional 2020) y que pueda ser posible converger en un solo sistema de seguimiento coordinado y de más efectividad.

¿Se habrán generado las condiciones de convocatoria nacional desde agentes legítimos internos y a partir de nuevas realidades? ¿Hasta dónde se ha generado una apropiación metodológica y temática de los procesos vividos? Las respuestas no son fáciles e invitan a aportar para lograr capacidad nacional de resolución de conflictos por vía de acuerdos dialogados.

Entre los pactos que fueron firmados por las alianzas electorales que disputan las próximas elecciones generales, se encuentra el PACTO DE LA

SOCIEDAD CIVIL, presentado por la Asamblea de la Sociedad Civil (ASC) constituida hace dos años como resultado del espacio abierto por la Naciones Unidas a las diferentes organizaciones que en 1993, 1996 y 1997 participaron en el marco de las reuniones de Bambito, los Encuentros Panamá 2000 y la Visión Nacional 2020, es decir la ASC es un espacio permanente de consulta, discusión, consenso, y acción concertada de las entidades que conforman la sociedad civil organizada, que cree firmemente en la necesidad de abrir los canales de participación a todos los niveles para que el Estado y la sociedad panameña se fortalezcan, con el aporte de las diversas expresiones de la sociedad civil.

En el Pacto de la Sociedad Civil se reasumen los pactos mencionados anteriormente, y se retoma los siguientes aspectos contemplados en los acuerdos de los Encuentros Panamá 2000 firmados por todos los partidos, la sociedad civil y el gobierno, el 28 de mayo y 24 de septiembre de 1996, con el propósito de reinsertarlos en la agenda nacional.

### **La administración efectiva del Canal de Panamá.**

El cese de la permanencia de enclaves que obstaculicen el armonioso desarrollo urbano, económico, social y ambiental de la Región Interoceánica. Es decir, la utilización civil y no militar del canal y las áreas revertidas.

El uso de los beneficios que deriven del aprovechamiento de la Región Interoceánica en

función del mejoramiento de la calidad de vida de todos/as los panameños y las panameñas, de acuerdo a los principios de equidad y justicia social.

La mantención por parte del Gobierno Nacional de una actitud enérgica frente a los Estados Unidos en cuanto a la limpieza y saneamiento de áreas contaminadas y de impacto, condición indispensable para que Panamá pueda asignarle a tales áreas los usos apropiados.

Participación creciente de la mujer en todos los niveles de la gestión del canal.

Exclusión de la política partidista o sectorial de las decisiones correspondientes a la Autoridad del Canal.

Garantía de los derechos y condiciones de trabajo del equipo humano que labora en el canal.

Los/as miembros/as de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal deben ser nombrados/as únicamente sobre la base de sus méritos y probidad.

Preservación del patrimonio ecológico de la región interoceánica.

Propiciar un foro permanente de diálogo interactivo y de debate nacional sobre el canal, con la participación de la sociedad civil y sociedad política panameña.

Un plan de desarrollo urbano compatible con los planes de usos de suelos de las áreas canaleras.

Concertación con los/as habitantes de las diferentes comunidades de la cuenca del canal, la modificación del actual uso del suelo, promoviendo la reconversión de sus actividades productivas, de manera que mejoren sus ingresos.

La mantención y protección del actual Parque Natural Metropolitano y del Parque Nacional Camino de Cruces.

Tomar las medias que eviten la especulación y acaparamiento de tierra, y posibiliten la adquisición de tierras al pequeño/a y mediano/a propietario/a.

Apoyar una mayor participación de los gobiernos locales en el desarrollo y aplicación de los planes de uso.

En otras palabras, es un doble compromiso, pues fue firmado en los Encuentros Panamá 2000 y luego en el proceso electoral, pero así mismo son temas fundamentales que constituyen parte de una Agenda de Estado.

## **LA LEY 44**

Pero las experiencias explicadas: ¿Han sido fundamentales para la resolución alternativa de conflictos en Panamá? ¿Se habrán generado las condiciones de convocatoria nacional desde agentes legítimos internos y a partir de nuevas realidades? ¿Hasta dónde se ha generado una apropiación metodológica y temática de los procesos vividos, tanto desde las concertaciones sectoriales y el Compromiso

## Ético Electoral, los Bambitos, Coronados , Visión 2020 y los Pactos?

Recordemos que la sociedad civil es para Michael Walser: "un espacio público que tiene función normativa, regulativa, independiente y autónoma frente a la economía y el estado para expresar su propio quehacer" Es decir, existen tres reguladores en la sociedad el Estado a través de la sociedad política (gobierno y partidos), la economía o el mercado, y la sociedad civil. Las relaciones entre sociedad civil y la sociedad política han estado marcadas casi siempre, por el signo de la confrontación o de la subordinación de los primeros a los segundos, y pocas veces por relaciones de inclusión y participación. Los partidos deben ser medios e instrumentos sociales para mediar entre la sociedad y el estado, para que la sociedad se fortalezca con leyes e instituciones. Los movimientos sociales de la sociedad civil colocan demandas en la agenda pública e intentan ejercer influencia, produciendo en ocasiones una presión constante, vía la esfera pública sobre los partidos y gobierno , para que estos reaccionen y traten de institucionalizar las nuevas demandas. Pero en muchas ocasiones los/as políticos/as no son permeables a estas demandas pues funcionan como maquinarias electorales eventuales, sin programa político consistente y desconectadas de las demandas sociales de la población.

La aprobación de la Ley 44 ,por la cual se Aprueba los Límites de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, es una constatación de que no

apredimos las lecciones de los procesos de concertación nacional de la década de los noventa en razón de que:

- La ley fue aprobada sin discutirse ni debatirse en foros amplios de consenso nacional, y sin consulta con los habitantes de la "nueva" cuenca canalera.
- La ley fue promulgada el 31 de agosto por el Presidente Balladares, es decir el último día de su gobierno.

Con este "pecado original" la Ley 44 generó la sospecha de diversos sectores de la sociedad civil (Iglesia, campesinos, ONG's, derechos humanos), de que amparados por la delimitación la ACP(Autoridad del Canal de Panamá) procedería con la misma metodología de la no consulta y participación real de los afectados. Incluso, los sectores que resisten la posible inundación de la "nueva" cuenca exigen retirar la ley para negociar.

El camino justo y necesario para enfrentar la situación, es aprender de lo vivido, y abrir un proceso real de participación y consenso nacional que redefina y logre las alternativas mejores para los intereses del país y sus habitantes. Acciones en esta dirección sentarían las bases de la gobernabilidad democrática, a través de la capacidad del estado para ejercer sus funciones ordinarias en un clima de continuidad; la capacidad las instituciones públicas para satisfacer necesidades de la población, y de generar capacidad



incluyente; la generación y perdurabilidad de consensos básicos sobre la legitimidad del sistema político democrático.

Las experiencias desarrolladas en los noventa entreabren las puertas a las posibilidades de cambios, pero requieren muchas dosis de cordura y madurez entre los/as actores públicos y privados. Un macroproyecto como el de la "otra" cuenca canalera no puede ser impuesto, pues afectará profundamente la vida de decenas de miles de personas campesinas que viven en la pobreza, excluidas las "virtudes" del transitismo y el centralismo que nunca han llegado a sus vidas. Es más, deben examinarse alternativas diversas para conciliar las necesidades del Canal y de la región metropolitana, con las realidades y aspiraciones campesinas. Tanto en el Encuentro Panamá 2000 como en Pacto de la Sociedad Civil se encuentra este principio acordado: "Propiciar un foro permanente de diálogo interactivo y de debate nacional sobre el canal, con la participación de la sociedad civil y sociedad política panameña." Es hora pues de la mesa redonda, del diálogo efectivo, de la conversación franca y de los acuerdos germinales surgidos entre todos(as) y para el bien de todos(as).

**ANEXOS**



## **"BUENAS REPRESAS Y MALAS REPRESAS: CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES PARA LA SELECCIÓN DE SITIOS PARA LA UBICACIÓN DE PROYECTOS HIDRÁULICOS"**

**Artículos basado en**

**Traducción Libre de Juana C. Cooke\***

El Banco Mundial, Región de América Latina y el Caribe\*\*, presenta una serie de cuadros e información sistematizada que incluye algunos criterios que se consideran útiles en la identificación de sitios apropiados, social y ambientalmente, para la ubicación de proyectos de carácter hidráulico. Si bien el documento está dirigido al análisis de actividades de esta índole, estimamos que los mismos criterios pueden ser aplicados para la selección de sitios de embalse, toda vez que los proyectos hidráulicos implican, necesariamente, la represa de ríos.

---

\* *Abogada del Centro de Estudios y Acción Social Panameño.*

\*\* *En borrador de Nota de Divulgación de Derecho Sostenible #1, producida por la Unidad Gerencial para el Sector del Desarrollo Social y Ambientalmente Sostenible, presenta bajo el título "Buenas represas y malas represas: Criterios sociales y ambientales para la selección de sitios para la ubicación de proyectos hidráulicos"*

Presentamos a continuación un extracto de aquellos indicadores socioambientales claves que pueden ser tomados del documento en mención, con el fin de aplicarlos al tema específico del embalse de ríos y a las posibles inundaciones que serían necesarias.

La variedad de posibles impactos sociales y/o ambientales que pueden surgir como resultado de la construcción de embalse es amplia. Mientras algunos impactos surgen a partir de la construcción del embalse, los más importantes surgen a largo plazo como resultado de la operación del proyecto, sean cuales sean sus fines. Si bien la planificación estratégica logra minimizar o anular algunos impactos adversos, también es cierto que existen impactos sociales y ambientales que no pueden ser mitigados completamente. El documento identifica, entre otros, los siguientes impactos no mitigables:

- o Existe la posibilidad de que se afecten hábitats únicos en el mundo con la consecuente pérdida irreversible de la biodiversidad. En el caso específico de embalses ubicados en zonas tropicales hay probabilidades de causar extinciones globales de especies, más si se toma en cuenta que los hábitats tropicales poseen un grado enorme de diversidad biológica, lo que aumenta la posibilidad de extinguir formas de vida aún no conocidas por el ser humano.

- o En los casos en que poblaciones indígenas o en desventaja económica son sujetas a reubicaciones forzadas, a la pérdida de sus tierras y de sus medios de subsistencia, el cambio cultural resultante y el trastorno social acompañante frecuentemente no puede ser mitigado.
- o Hay propiedad cultural (sitios sagrados, inclusive) que no puede ser rescatada de forma apropiada antes de la inundación del embalse.
- o Los embalses que se realizan inundando áreas con bosques extensos, liberan gases de invernadero (dióxido de carbono y metano) en cantidades mayores a las que se emitirían si se empleara combustible fósil durante años de generación eléctrica comparable.

De forma generalizada, puede decirse que un mal sitio de embalse reúne las siguientes características:

- o Un área extensa de embalse;
- o La inundación de gran variedad de hábitats naturales y la consecuente pérdida de vida silvestre;
- o El embalse de ríos de tamaño grande que poseen gran biodiversidad acuática;
- o Embalses relativamente poco profundos, lo que generalmente apunta hacia una vida útil relativamente corta;
- o Pocos o ningunos afluentes situados río abajo del embalse;
- o Baja calidad del agua por la descomposición de selvas inundadas;
- o Ubicación en tierras bajas con características tropicales o subtropicales, lo que conduce a la

proliferación de enfermedades transmitidas por vectores;

- o Proliferación de malezas acuáticas, lo que produce una baja oxigenación de las aguas.

Por el contrario, un buen sitio para la ubicación de embalses reúne las siguientes características:

- o Una superficie de embalse relativamente pequeña;
- o Poca pérdida de hábitats naturales;
- o El embalse de un río relativamente pequeño de forma tal que se coloque poca biodiversidad acuática en riesgo;
- o Un embalse profundo que permita una lenta sedimentación;
- o La existencia de numerosos afluentes ubicados río abajo;
- o Poca cantidad o ningún bosque inundado;
- o Inexistencia de enfermedades tropicales y de problemas con la maleza acuática.

De acuerdo con la política del Banco Mundial sobre reubicaciones involuntarias (OD 4.30), los sitios menos deseables para la ubicación de embalses desde una perspectiva eminentemente social, reúnen todas o algunas de las siguientes características:

- (a) El desplazamiento de un gran número de personas, especialmente si se trata de poblaciones indígenas u otras poblaciones rurales con escasos recursos económicos. En el caso que nos ocupa,

se proyecta que la cantidad de personas a ser reubicadas será de 8,000 a 8,500.

- (b) La pérdida de medios de subsistencia o de fuentes de ingreso de un grupo plural de personas, especialmente si se refiere a grupos indígenas o a otros grupos vulnerables;
- (c) La propagación de enfermedades contagiadas por vectores o por aguas estancadas;
- (d) La existencia de serios conflictos entre las poblaciones originarias y los/as nuevos/as habitantes (V. Gr.: trabajadores de la construcción y colonos);
- (e) Pérdida de propiedad cultural irremplazable;
- (f) Pérdida de infraestructuras (escuela, iglesias, centros de salud), difíciles de reemplazar para las comunidades;
- (g) La aparición de posibles conflictos alrededor del escaso recurso hídrico en aquellos casos en los que el embalse restringe algunos otros usos del agua; y,
- (h) La pérdida de tierras para cultivo o de algunos recursos minerales.

En la construcción de embalses se debe evitar o reducir a su mínima expresión los más serios impactos sociales, y además se deben producir beneficios económicos sustentables y significativos para las poblaciones locales, más allá de los beneficios directos que pueden ser percibidos por la construcción del proyecto, y que generalmente son producidos para consumidores/as que habitan lejos de las áreas afectadas. Además de una correcta selección del sitio para el embalse, se debe garantizar la participación popular en el diseño del proyecto y en la

implementación de las medidas atenuantes que puedan ser aplicadas al caso específico. (Ver Tabla N°1 y Tabla N°2)

Tanto para proyectos de embalse como para otros proyectos hidroeléctricos la más efectiva de las medidas atenuantes resulta ser la correcta selección del sitio. Para este fin, se han seleccionado siete indicadores cuantitativos que permiten determinar qué sitio puede ser empleado para la ubicación de un hidroyecto. Dentro de estos indicadores claves, ambientalmente el más útil resulta ser el porcentaje de hectáreas de tierra inundada por megawatt de energía eléctrica; el indicador social más importante es el número de personas que requerirían una reubicación. (Ver Tablas N° 1 y N°2)

A través de todo este documento, se hace énfasis en el hecho de que para obtener fondos para financiar hidroyectos, es necesario que se cumplan con las políticas del Banco en lo referente a las reubicaciones y a la selección de sitios para su localización. Igualmente, recalca la importancia de la participación comunitaria en ambos aspectos. Siendo que el financiamiento al proyecto de la ampliación de la Cuenca hidrográfica del Canal de Panamá proviene, entre otros, del propio Banco Mundial, resulta necesario que este organismo financiero internacional garantice el respeto a dichos lineamientos mínimos. Sin embargo, más allá de la cuestión del respeto de políticas institucionales se encuentra el tema de los Derechos Humanos. Un proyecto que amenaza con desplazar a



8,000 ciudadanos y ciudadanas panameñas tiene un alto grado de probabilidades de lesionar los derechos humanos de los habitantes de estas áreas. Velar por su protección es una situación que incumbe directamente al Estado panameño, pues sólo los estados tienen la capacidad de violar derechos humanos.

**Tabla N°1.** Proyectos Hidráulicos: Impactos ambientales adversos y medidas atenuantes.

Impactos Ambientales	Medidas Atenuantes
<p>Inundación de hábitats naturales: los embalses pueden inundar grandes áreas naturales, produciendo extinciones locales y/ o globales de especies de animales y plantas.</p>	<p>Áreas protegidas compensatorias: para compensar la pérdida de hábitats naturales por la inundación de la represa, una o más áreas protegidas pueden establecerse y administrarse dentro del proyecto.</p>
<p>Pérdida de la vida silvestre terrestre: Una consecuencia inherente a la inundación de hábitats terrestres es el ahogamiento de vida silvestre.</p>	<p>Rescate de vida silvestre: la reubicación de animales salvajes durante la inundación tiene poco valor de conservación. En vez de morir ahogados, mueren por inanición, son presa de depredadores o no se reproducen.</p>
<p>Vegetación acuática flotante: puede proliferar en embalses, causando problemas como hábitats degradados, proliferación de mos-</p>	<p>El control de la polución y la tala selectiva de bosques antes de la inundación de la represa. La remoción física es efectiva, pero es onerosa. La eliminación por químicos requiere cau-</p>

Impactos Ambientales	Medidas Atenuantes
<p>quitos y otros vectores; se impide la navegación y la natación; surge el atascamiento de equipos electromecánicos en la represa y el incremento en la pérdida del agua en algunos embalses.</p>	<p>tela ambiental y debe evitarse.</p>
<p>Gases de Efecto Invernadero: los embalses pueden liberar cantidades significativas de dióxido de carbono y metano hacia la atmósfera, ya sea lentamente, a medida que la materia orgánica se descompone, o rápidamente, en caso de que el bosque sea talado y quemado antes de la inundación.</p>	<p>Ninguna: sólo queda minimizar la inundación de grandes terrenos en general y bosques y selvas en particular</p>

Impactos Ambientales	Medidas Atenuantes
<p>Sedimentación del embalse: a medida que pasa el tiempo, la capacidad de generación de energía y de almacenaje se reducen debido a la sedimentación de forma que mucha de la energía hidroeléctrica de un proyecto puede no ser renovable a largo plazo.</p>	<p>Administración de cuencas hidrográficas: para minimizar la sedimentación, hay que controlar la construcción de carreteras, la minería, la agricultura y otras actividades en la cuenca.</p>
<p>Impactos de las vías de acceso: pueden causar cambios en el empleo de la tierra con la resultante pérdida de la biodiversidad, la erosión acelerada, etc. En algunos proyectos, las repercusiones ambientales de las vías de acceso pueden sobrepasar a aquellas de la represa.</p>	<p>Cuidadoso trazo, diseño y construcción de vías de acceso: Las nuevas vías de acceso deben ubicarse en sitios donde causen el menor impacto socioambiental. Los bosques y otras áreas sensitivas que se encuentren a lo largo de la vía de acceso deben recibir protección legal.</p>
<p>Cambios hidrológicos río abajo: cambios drásticos en las corrientes río abajo</p>	<p>Administración de la liberación o vertimientos de agua: dentro de los planes para la</p>

Impactos Ambientales	Medidas Atenuantes
<p>pueden destruir ecosistemas dependientes de las periódicas inundaciones naturales, exacerbar la polución del agua durante períodos de bajo caudal y aumentar la intrusión de agua salada cerca de la boca de los ríos. La reducción de sedimentos y de nutrientes río abajo puede incrementar riveras, crear erosión costera y perjudicar la productividad.</p>	<p>optimización de la liberación del agua de las turbinas y drenajes se debe incluir un adecuado abastecimiento de agua río abajo para alimentar ecosistemas, represas y para la sobrevivencia de peces, calidad del agua río abajo y de la represa, irrigación, etc.</p>
<p>Deterioro de la calidad del agua: el represar ríos puede causar problemas en la calidad del agua, por la reducción de los niveles de oxígeno y la dilución de agentes contaminantes en represas, la inundación de biomásas y el consecuente deterioro del manto freático y/o la</p>	<p>Control de contaminación de aguas: medidas como el tratamiento de aguas negras o reforzamiento de medidas legales industriales pueden necesitarse para mejorar la calidad del agua de la represa. En lugares donde el deterioro del agua sería el resultado de la descomposición de biomásas, la tala selectiva de bosques</p>

Impactos Ambientales	Medidas Atenuantes
<p>estratificación de la represa.</p>	<p>dentro del área a ser inundada debe completarse antes de la inundación.</p>
<p>Peces y otras formas de vida acuática: las represas pueden afectar positivamente a algunas especies mediante el aumento del hábitat acuático disponible. Sin embargo los resultados netos suelen ser negativos pues la represa evita migraciones de peces río arriba, muchos de los peces adaptados a la vida en ríos y otras especies no sobreviven en lagos artificiales; los cambios en los patrones de las corrientes río abajo afectan negativamente a muchas especies y el deterioro del agua en las represas o más debajo de ellas.</p>	<p>Medidas de administración de peces: una administración de los vertimientos de agua puede ser necesaria para la sobrevivencia de algunas especies.</p> <p><b>Facilidades de pasos para peces:</b> escaleras para peces, elevadores y estaciones de captura se usan para ayudar a los peces migratorios a moverse río arriba.</p> <p><b>Corrales para peces:</b> para mantener poblaciones de especies nativas que pueden sobrevivir más no reproducirse en el embalse. <b>Regulaciones pesqueras:</b> esenciales para mantener poblaciones viables de especies económicamente viables.</p>

Impactos Ambientales	Medidas Atenuantes
<p>Impactos de las líneas de tendido eléctrico: pueden reducir y fragmentar bosques; indirectamente facilitan la incidencia de la deforestación por el mejoramiento del acceso a área. Algunos pájaros suelen morir al colisionar con las líneas de tensión.</p>	<p>La localización debe darse en sitios en los que causen el menor daño ecológico, social y estético y a la par deben aplicarse buenas prácticas ecológicas durante su levantamiento. En áreas con especies de aves vulnerables, el cable superior debe hacerse más visible.</p>
<p>Minas y canteras: proveen al proyecto de materiales de construcción para la represa y otras obras de índole civil. Pueden aumentar el tamaño de las áreas naturales o de uso agrícola perdidas.</p>	<p>Las minas y canteras deben situarse dentro de la futura zona de inundación. Si no es posible, deben rehabilitarse después de su uso, idealmente con fines ecológicos.</p>
<p>Proyectos de desarrollo asociados a la construcción de la represa: los proyectos hidroeléctricos a veces hacen posible la realización de otros</p>	<p><u>Planeamiento industrial y atenuantes</u>: los planes de irrigación, los servicios de acueductos o los proyectos de desarrollo industrial deben planearse de</p>

**Impactos Ambientales****Medidas Atenuantes**

<p>proyectos con algunos grados de impacto ambiental, como la irrigación y la construcción de áreas de desarrollo industrial y residencial.</p>	<p>forma que minimicen los impactos sociales y ambientales.</p>
<p>Repesas adicionales: la construcción de una primera represa en un río puede hacer que la consecuente construcción de una segunda represa resulte más económica, debido a que la regulación del caudal hidráulico por parte de la represa situada río arriba puede aumentar la generación de poder de las represas situadas río abajo.</p>	<p>Asesoramiento ambiental acumulativo: el estudio de impacto ambiental propio de la primera represa establecida en un río debe incluir un asesoramiento acumulativo de los impactos ambientales preveíbles en caso de que se proponga la construcción de represas adicionales en un mismo sistema hidrográfico. La implementación de medidas atenuantes para impactos ambientales acumulativos (en vez de impactos específicos originados por la represa) debe llevarse a cabo con antelación a la construcción de la segunda represa.</p>



**Tabla N°2.** Proyectos Hidráulicos: Impactos Sociales adversos y medidas atenuantes.

Impactos Sociales	Medidas Atenuantes
<p><b><u>Desplazamientos Involuntarios:</u></b> Además del desplazamiento involuntario de quienes residen en la zona de inundación, otras personas pueden ser desplazadas de terrenos necesitados para la construcción de minas, canteras, vías de acceso, y otros proyectos vinculados a la represa. El desplazamiento involuntario causa serios problemas tanto para poblaciones indígenas como para otras poblaciones tradicionales que pueden tener lazos sentimentales fuertes con sus tierras.</p>	<p><b><u>La reubicación de</u></b> poblaciones desplazadas, incluyendo nuevos hogares, el reemplazo de tierras, otras compensaciones materiales, y asistencia para la recuperación de ingresos como el adiestramiento en nuevas formas de trabajo. El éxito requiere de mucha consulta y la toma de decisiones conjuntas entre las comunidades desplazadas y las poblaciones anfitrionas. Especialmente difícil es la reubicación efectiva de grupos indígenas, pues puede tener impactos ambientales significativos, como la conversión de hábitats naturales para acomodar poblaciones rurales reubicadas.</p>

Impactos Sociales	Medidas Atenuantes
<p><b><u>Pérdida de los medios de subsistencia:</u></b> Quienes no han sido físicamente desplazadas por un proyecto pueden llegar a perder sus medios de subsistencia económica, debido a la pérdida de lugares para la pesca y de tierras para agricultura o pastoreo. Estas pérdidas económicas pueden tener lugar en el área del embalse, río debajo de la represa y en áreas necesitadas para minas, vías de acceso, etc.</p>	<p><b><u>Administración de los vertimientos de agua</u></b> para mantener la irrigación existente, la agricultura en lugares susceptibles de inundaciones periódicas, las áreas de pesca y otros usos económicos de las aguas. Donde sea posible, se debe lograr la provisión de fuentes de reemplazo. También debe ofrecerse adiestramiento en nuevas carreras y otra clase de asistencia para la recuperación de ingresos.</p>
<p><b><u>Enfermedades relacionadas:</u></b> algunas enfermedades infectocontagiosas pueden diseminarse</p>	<p><b><u>Medidas de salubridad pública:</u></b> incluyen (a) medidas preventivas (educación, mamparas, etc.); (b) el monitoreo de vectores y focos de</p>

Impactos Sociales	Medidas Atenuantes
<p>a través de embalses, particularmente en climas cálidos y en áreas densamente pobladas. Algunas enfermedades son contagiadas por medio de vectores acuadependientes y otras se esparcen en aguas contaminadas.</p>	<p>infección; (c) el control de vectores, y; (d) el tratamiento clínico de los casos que se presenten. El <b>control de las malezas acuáticas</b> cerca de las áreas pobladas puede reducir los riesgos de infección de enfermedades transmitidas por mosquitos.</p>
<p><b><u>Cambios culturales inducidos y trastornos sociales:</u></b> Pueden resultar del contacto con grandes números de trabajadores ajenos a la comunidad, o del contacto con nuevos colonos atraídos al lugar por las vías de acceso generadas por el proyecto. Las sociedades indígenas y otras sociedades tradicionales son susceptibles de sufrir conflictos sociales, fraccionamientos, crimen,</p>	<p>En situaciones delicadas, a los <b><u>trabajadores de la construcción</u></b> se les puede prohibir la visita o la interacción con comunidades locales. Los <b><u>nuevos asentamientos</u></b> pueden ser prevenidos o minimizados a través de la adecuada elección del sitio para vías de acceso y otras facilidades, y con un estricto control del</p>

Impactos Sociales	Medidas Atenuantes
<p>prostitución y la pérdida de costumbres y creencias.</p>	<p>acceso al área del proyecto.</p>
<p><b><u>Pérdida de la producción originada en tierra*</u></b>: La pérdida de la producción agrícola, forestal o minera en áreas seleccionada para el establecimiento de la represa puede llegar a ser significativa, pero generalmente es obviada en las comparaciones realizadas entre las hidroeléctricas y otras alternativas de generación de energía.</p>	<p><b><u>La expansión o intensificación</u></b> de la agricultura o selvicultura en otras áreas apropiadas. Con la disposición de suficiente tiempo antes de la inundación del embalse, es posible el <b><u>salvamento</u></b> de algunos recursos minerales y forestales que posean valor económico en el mercado.</p>
<p><b><u>Pérdida de la propiedad cultural local</u></b>: la propiedad cultural, incluyendo sitios y objetos arqueológicos, históricos, paleontológicos y</p>	<p><b><u>Rescate de la propiedad cultural</u></b>: Las estructuras y objetos de interés cultural pueden ser rescatados a través de un inventario científico, una reubicación física cuidadosa y a través de</p>

\*Nota de la traductora: se refiere a "land based production", es decir, a la producción que no se origina ni en el agua ni en el aire.

Impactos Sociales	Medidas Atenuantes
<p>religiosos, puede ser inundada por las represas o destruída debido a la construcción de canteras, minas, vías de acceso u otras obras relacionadas al proyecto,</p>	<p>su almacenamiento en museos u otras facilidades apropiadas. En muchas ocasiones no es posible remplazar la pérdida o compensar los daños a sitios únicos o sagrados.</p>
<p><b><u>Pérdida de infraestructura existente:</u></b> Algunas veces se pierden carreteras, vías ferroviarias, puentes, caminos y edificios públicos debido a la inundación de las represas. Pueden desperdiciarse, igualmente, los servicios de agua potables existentes, los servicios de alcantarillados y de energía eléctrica, así como también otros servicios públicos.</p>	<p><b><u>Reconstrucción funcional</u></b> de la infraestructura en nuevas áreas. La relocalización de la infraestructura puede llegar a tener serios impactos ambientales, especialmente si es planificado o ejecutado insatisfactoriamente. Hasta donde sea posible, la infraestructura empleada para la construcción del proyecto (como es el caso de las viviendas de los trabajadores) debe ser designada y construída de forma tal que sea útil a las poblaciones locales una vez concluída la construcción.</p>

la energía eléctrica que se puede aprovechar por el trasiego o el traslado de agua de un lago hacia el otro, y de éste por supuesto, hacia el Lago Gatún, del Canal de Panamá.

Creo que es totalmente conveniente este proyecto de ley porque, aparte de definir la cuenca, estamos tomando las previsiones correspondiente para los futuros, porque también sabemos que el Canal de Panamá deberá ir a una modernización más profunda, en el sentido de pensar en, quizás, abrir un tercer juego de esclusas o algunas otras previsiones, que ellos tendrán en mente futura, que, además, también requerirán un consumo, a lo mejor, mayor de agua. Así que, ante estas circunstancias, señor Presidente, creo que todos los legisladores debemos darle el voto afirmativo a este proyecto de Ley que lo que busca es asegurar el abastecimiento del vital líquido, que es la materia prima del Canal de Panamá, que es el futuro más importante y el recurso más importante que tenemos todos los panameños.

**PRESIDENTE ENCARGADO:**

Continúa la discusión. Tiene la palabra la legisladora Cristobalina Jaime.

**H.L. CRISTOBALINA JAIME:**

Queremos hacer nuestra intervención en el tercer debate sobre este Proyecto de Ley 119, "Por la cual se aprueban los límites de la cuenca del Canal de Panamá". Porque, aún así, señor Presidente, de que nosotros teníamos algunas preguntas en el segundo debate, y que fueron contestadas, no quedamos satisfechos absolutamente de la sustentación. ¿Y por qué decimos que no quedamos satisfechos de la sustentación? Porque no se ha presentado hasta este momento un proyecto que acompañe el futuro que diga, por lo menos, el futuro de esas ocho mil personas que viven en esas áreas donde se proyectan los lagos artificiales en

## **ACTA DE VOTACIÓN EN TERCER DEBATE MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA LEY 44.**

Honorables legisladores, vamos a reanudar la sesión. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del día.

**RELATOR ALTERNO:**

Punto Cinco: Tercer debate al Proyecto de Ley No. 119, "Por la cual se aprueban los límites de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá"

**PRESIDENTE ENCARGADO:**

Dele Lectura Secretario, al informe de la comisión.

**SEÑOR MARIO DOMÍNGUEZ, RELATOR:**

Leyó el informe de la Comisión de Revisión y Corrección de Estilo sobre el Proyecto de Ley 119, "Por la cual se aprueban los límites de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá".

**PRESIDENTE ENCARGADO:**

Dele lectura al proyecto, señor secretario.

**RELATOR**

Leyó el proyecto de Ley No. 119, "Por la cual se aprueban los límites de la Cuenca hidrográfica del Canal de Panamá".

**PRESIDENTE ENCARGADO:**

Abrimos la discusión en tercer debate de la conveniencia o no de este proyecto de ley. Tiene la palabra el Honorable Legislador Abel Rodríguez.

**H.L. ABEL RODRÍGUEZ:**

Nos toca en el día de hoy ver la inconveniencia o la conveniencia de aprobar este proyecto de ley en tercer debate.

Es importante, señor Presidente, que quede claro el marco jurídico que nos obliga como Asamblea Legislativa a aprobar este proyecto de ley en su tercer debate para que sea ley de la República.

Y es que, señor presidente, en el Título XIV el Canal de Panamá en su artículo 310, que dice textualmente "Se crea una persona jurídica autónoma de derecho público que se denominará Autoridad del Canal de Panamá, a la que corresponderá privativamente la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del Canal de Panamá y sus actividades conexas, con arreglo a las normas constitucionales y legales vigentes, a fin de que funcione de manera segura, continua, eficiente y rentable. Tendrá patrimonio propio y derecho a administrarlo."

También dice, señor presidente, honorables colegas, en ese mismo título XIV, El Canal de Panamá de la Constitución política, dice en su artículo 313, numeral 5: "Proponer los límites de la cuenca hidrográfica del Canal para la aprobación del Consejo de Gabinete y la Asamblea Legislativa como una responsabilidad de la Autoridad del Canal de Panamá".

Igualmente, la Ley 19, "Por la cual se organiza la Autoridad del Canal de Panamá," en su Artículo No. 18 dice que además de las facultades que le confiere la Constitución Política, la Junta directiva ejercerá las siguientes funciones, que en su numeral sexto dice: "Proponer los límites de la cuenca hidrográfica del Canal y las revisiones que corresponda hacer a dichos límites para la aprobación del Consejo de Gabinete y el Órgano Legislativo".

Además, señor presidente, en esta misma ley hay un título, el capítulo séptimo, que se denomina Medio Ambiente y la



Cuenca Hidrográfica del Canal, que en su artículo 120 dice; "la reglamentación que adopte la autoridad sobre los recursos hídricos de la cuenca hidrográfica tendrá, entre otras, las siguientes finalidades:

1. Administrar los recursos hídricos para el funcionamiento del Canal y el abastecimiento de agua para consumo de las poblaciones aledañas, y
2. Salvaguardar los recursos naturales de la cuenca hidrográfica del Canal y en especial de las áreas críticas con el fin de evitar la disminución en el suministro de agua indispensable a que se refiere el numeral anterior".

Y, señor Presidente, este marco jurídico es el que a nosotros nos enmarca, realmente, dentro de los objetivos y los propósitos de la Constitución y la ley porque, como decíamos nosotros en nuestra intervención en el segundo debate, son dos aspectos importantes los que tenemos que tener nosotros para poder entender por qué se está pidiendo la demarcación de esta cuenca hidrográfica que garantizará, señor presidente, el almacenamiento de agua suficiente para que el Canal pueda operar con eficiencia, y dos, tendrá el agua suficiente como para que podamos suplir de agua potable a la población que se ubica en el área metropolitana.

Señor Presidente, no podíamos quedarnos únicamente y exclusivamente dentro de los límites de la cuenca que hoy, actualmente, conocemos como la Cuenca Occidental que alimenta el Río Chagres por las deficiencias que hemos encontrado en los últimos años en el almacenamiento de agua, sobre todo en el año '97 con el Fenómeno del Niño donde el Lago Gatún bajó aproximadamente unos cuatro pies y eso nos obligó, señor Presidente, a reducir el calado de los barcos, el máximo calado de los barcos que transitan

por el Canal de Panamá de treinta y nueve pies y medio a treinta y cuatro pies y medio.

Y señor Presidente, en estos momentos nosotros estamos en la construcción de un proyecto que se llama Laguna Alta, en donde aproximadamente vamos a sacar los treinta millones de galones de agua diarios para las poblaciones de La Chorrera, Arraiján y Capira.

Y si nosotros aceptamos que el Canal de Panamá y se convierte en la fuente más importante de generación de riquezas del país y que ese Canal funciona con agua dulce que proviene de los ríos, es importante, entonces, que nosotros busquemos la fórmula que nos permita no solamente mantener la cuenca actual del Río Chagres, sino ampliarla de manera tal que podamos garantizarles a las generaciones futuras ese almacenamiento de agua para el funcionamiento y el abastecimiento de agua potable a todos los panameños.

Desde este marco, creemos que es importante que aprobemos en tercer debate esta ley, de manera tal que se convierta en Ley de la República de Panamá.

**PRESIDENTE ENCARGADO:**

Continúa la discusión. Tiene la palabra el Legislador Rodrigo Arosemena.

**H.L. RODRIGO AROSEMENA:**

De todos es conocida, de los legisladores y del pueblo panameño, la importancia que tiene el Canal de Panamá. El Canal de Panamá es la ruta más corta entre los dos océanos y para lo cual, hace muchos años se construyeron esclusas, bajo cuyo funcionamiento se requiere el agua, el vital líquido,

para que los barcos puedan subir de un océano para llegar al lago Gatún y así bajar por otras esclusas, bajar hacia el otro océano. Es requerido, entonces, para su funcionamiento, que nosotros preveamos el abastecimiento del agua al Lago Gatún, para que no solamente no puedan bajar el calado, sino que a su vez, los barcos puedan transitar durante todo el año.

Yo me siento muy satisfecho como panameño de que se haya presentado un proyecto de ley donde no solamente ya se enmarca la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, sino que está previendo el abastecimiento de agua futura para que este canal nunca deje de funcionar. Todos los panameños sabemos que este es uno de nuestros recursos más importantes y creemos que la previsión y aprovechamiento para felicitar al Ingeniero Alemán, que está presente aquí, sino a todo su equipo de trabajo, de las provisiones adelantadas que están haciendo para que los problemas no se resuelvan cuando los problemas están, sino que se adelanten a ellos.

Prever el abastecimiento de agua yo creo que es una función muy importante y quiero felicitarlos, el pueblo panameño debe sentirse orgulloso de tener funcionarios panameños que están administrando al Canal y que vamos a demostrarle al mundo entero que, efectivamente, los panameños sabemos cómo hacer las cosas en este país.

Al describir la cuenca hidrográfica, se están previendo según los propios de ellos, nos presentaron en la Comisión de Asuntos del Canal, tres nuevos lagos, que no solamente van a tener la reserva de agua correspondiente para abastecer la cuenca del Canal, sino que podrán servir para darles agua a las áreas aledañas a ellos, sino que además podrán servir también, si se hace el estudio correspondiente, para generar

la energía eléctrica que se puede aprovechar por el trasiego o el traslado de agua de un lago hacia el otro, y de éste por supuesto, hacia el Lago Gatún, del Canal de Panamá.

Creo que es totalmente conveniente este proyecto de ley porque, aparte de definir la cuenca, estamos tomando las previsiones correspondiente para los futuros, porque también sabemos que el Canal de Panamá deberá ir a una modernización más profunda, en el sentido de pensar en, quizás, abrir un tercer juego de esclusas o algunas otras previsiones, que ellos tendrán en mente futura, que, además, también requerirán un consumo, a lo mejor, mayor de agua. Así que, ante estas circunstancias, señor Presidente, creo que todos los legisladores debemos darle el voto afirmativo a este proyecto de Ley que lo que busca es asegurar el abastecimiento del vital líquido, que es la materia prima del Canal de Panamá, que es el futuro más importante y el recurso más importante que tenemos todos los panameños.

**PRESIDENTE ENCARGADO:**

Continúa la discusión. Tiene la palabra la legisladora Cristobalina Jaime.

**H.L. CRISTOBALINA JAIME:**

Queremos hacer nuestra intervención en el tercer debate sobre este Proyecto de Ley 119, "Por la cual se aprueban los límites de la cuenca del Canal de Panamá". Porque, aún así, señor Presidente, de que nosotros teníamos algunas preguntas en el segundo debate, y que fueron contestadas, no quedamos satisfechos absolutamente de la sustentación. ¿Y por qué decimos que no quedamos satisfechos de la sustentación? Porque no se ha presentado hasta este momento un proyecto que acompañe el futuro que diga, por lo menos, el futuro de esas ocho mil personas que viven en esas áreas donde se proyectan los lagos artificiales en

un futuro. Nosotros no podemos jugar aquí a lo que afecta a nuestros habitantes de nuestra provincia, de los campos de nuestra provincia. Nosotros no podemos hoy en día dar un voto afirmativo a este proyecto, cuando nosotros sabemos que es algo que perjudica, en el futuro va a perjudicar la suerte de estas personas; que no haya nada escrito que diga qué se va a realizar con ellos mañana, pasado; que no hay un estudio previo socio-económico de estos habitantes.

Nosotros nos preguntamos si la Comisión del Canal, y no nos oponemos a que es una verdad que el agua es vida, que el agua es salud, que el Canal hay que asegurarlo al futuro con el agua, pero hay otras alternativas que pudieran haber utilizado, como es, por ejemplo, convertir el agua salada en agua dulce. Y, de esa forma, nosotros no hubiésemos perjudicado a estas personas o vamos a perjudicar a estas personas que viven en estas áreas, donde se pretende hacer esos lagos.

¿Cómo podemos nosotros estar tan seguros de que esto va a ser así, de que a aquellas personas se les va a enseñar a vivir en la cuenca del Canal? ¿qué a aquellas personas se les va a enseñar a que puedan ser productivas y que puedan seguir sus modus vivendi en la cuenca del Canal, cuando eso mismo fue lo que dijo ANAM?

Y nosotros nos damos cuenta de que un proyecto turístico, por ejemplo, en el lugar de La Cauchera del corregimiento de El Ciricito, que está a la orilla del lago Gatún, se presentó un proyecto ecoturístico y se presentó para ayudar a esos habitantes que viven en esa área, que no pueden tumbiar un árbol, se presentó ante el IPAT y el IPAT jamás dio una respuesta y jamás dio una respuesta porque ese no era un consorcio que estaba presentando dicho proyecto, sino









Se tiene que ver desde el punto de vista de que Panamá está aprobando una política de prevención frente al funcionamiento del Canal de Panamá. Y cuando hemos llegado a un nivel de madurez tal y que el ejemplo lo da la administración del Canal, que en Panamá se debate una política de prevención, que todavía no tenemos en el sistema de salud, que es la principal que deberíamos tener, todavía estamos preocupados por cómo solucionar el problema de las enfermedades y no tenemos una adecuada política de prevención, yo creo que entonces hay que ver con más seriedad este proyecto.

Yo tengo aquí el mapa de la cuenca y yo no sé cuál es tanto el problema que se plantea en relación a la población que queda en el área occidental de la cuenca, que quedaría, esos ocho mil habitantes. Porque actualmente la cuenca hidrográfica del Canal contiene una población de cien mil habitantes y allí nada negativo le ha pasado a esos cien mil habitantes por conocer que viven dentro de la cuenca hidrográfica del Canal.

Mas antes yo le digo, Presidente, que estas personas son más beneficiadas que otras, porque se ha implementado una actitud de educar, de hacer consciente a esa población de lo que significa estar dentro de la cuenca hidrográfica del Canal, una educación tipo ambientalista, de conservación de su medio ambiente, que tal vez en San Miguelito todavía no la tenemos, que tal vez en otros lugares donde no estamos dentro de la cuenca no lo tenemos. Y yo pienso que lo debe tener todo el país, toda la población, no solamente quienes viven dentro de la cuenca.

En ese sentido, Presidente, si nosotros entendemos que la disponibilidad y el almacenamiento de agua en la cuenca actual del Canal no es suficiente, si entendemos que hay

que aumentar el tamaño de las naves y que cada vez será mayor el porcentaje de la flota mercante mundial que no podrá transitar por el Canal, que es una fuente de riqueza inmensa para el país, que si tenemos en cuenta que hay una proyección de un aumento considerable en la demanda de tráfico, y más aún, de la carga que pasa por el Canal en los próximos cincuenta años y otras cosas que se han planteado aquí con suma seriedad, yo creo que más que una posición política lo que debemos tener, es una actitud consciente de ser panameños y de entender que esto hay que aprobarlo; que hay que aprobar estos nuevos límites, Presidente, y que es necesario dar todo el apoyo para los estudios que se van a hacer con el fin de que se pueda construir esa nueva hidroeléctrica que está proyectada, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos legales y no se regalen esas licitaciones a empresarios del PRD, que si se los ganan, se los ganen porque realmente presentaron las mejores ofertas para nuestro país y no las mejores ofertas que pasan debajo de una mesa.

Y si ahora las formas como el ingeniero Alemán Zubieta ha presentado su trabajo que no es ahora con esto, yo vengo observando todo el trabajo que se ha estado realizando desde el principio. Yo no pertenezco a la Comisión de Asuntos del Canal de Panamá y cada vez que he tenido oportunidad asisto para entender qué es lo que está pasando con el Canal de Panamá, con nuestro Canal de Panamá, no el de los ricos, ni el de los colombianos, con nuestro Canal de Panamá.

Y por eso, Presidente, yo quiero dar un voto afirmativo a este proyecto de ley y a todos los proyectos de ley que vengán planteados con la seriedad con que la Comisión del Canal siempre ha traído estos proyectos de ley.

**PRESIDENTE ENCARGADO:**

Tiene el uso de la palabra el Honorable Legislador Adolfo Name.

**H.L. ADOLFO NAME:**

Yo quiero manifestarme de acuerdo con este proyecto de ley. Nosotros consideramos que es conveniente, que consideramos que es conveniente no solamente para el futuro del Canal sino también para el futuro del país y para el futuro de las ciudades terminales del Canal que son Colón y Panamá.

Y consideramos que al aumentar en doscientos trece mil hectáreas la cuenca del Canal no sólo vamos a velar por la preservación de esa cuenca, sino con la proyección que tiene el Canal de hacer esos tres lagos, de los cuales un lago va a tener más volumen que el mismo Lago Gatún y que van a alimentar al Lago Gatún. A través de esto vamos a mantener la competitividad del Canal en veinte, treinta, cincuenta años.

Yo creo que nosotros tenemos que estar pensando en el futuro y con este proyecto de la preservación de la cuenca del Canal estamos pensando en el futuro del Canal. Nosotros creemos que al hacer esos lagos se va a desarrollar esa región. Los que hemos ido al norte de Coclé y los que hemos ido por esa región de Colón, nos daremos cuenta de que además de que se están talando muchos bosques, son tierras que no aportan a la producción porque de hecho son tierras que no son buenas.

Entonces, nosotros creemos que con esos lagos, no sólo vamos, cuando se hagan porque están hablando de una

proyección a diez años, no solamente van a servir para probablemente incrementar el turismo, sino que van a servir hasta para nutrición de la misma gente que vive ahí.

Nosotros creemos en el buen juicio de los que van a manejar el Canal en el futuro y que esa gente igualmente se van a reubicar como pasó con los otros lados que se han construido en el país por ejemplo, en el Bayano, donde la gente fue reubicada.

Entonces, señor Presidente, consideramos que este proyecto conviene para el país.

**PRESIDENTE ENCARGADO:**

Continúa en el uso de la palabra el Honorable Legislador Bernardo Aguilar.

**H.L. BERNARDO AGUILAR:**

Estamos hablando del fortalecimiento del futuro de la fuente más grande del país, que es el Canal de Panamá, el cual nosotros como panameños nos sentimos orgullosos de que exista este Canal aquí en nuestro territorio.

El proyecto en las limitaciones que no existían y no fueron contempladas cuando se construyó ese Canal de Panamá. A mi me alegra que hoy los panameños estén pensando en lo que otros que no fueron panameños cuando se construyó el Canal de Panamá. Como panameño me alegro de que sean los panameños los que estén promoviendo eso, haciendo este estudio.

Me preocupa, señor Presidente, y quiero que si alguien de los elaboradores del proyecto que tomen en cuenta lo que voy a decir ahorita, por aquí por esta Asamblea en esta y en otras anteriores han pasado muy buenos anteproyectos,

pero se dejaron puntos que afectaron a los pobladores de esas regiones.

Y supuestamente, los proyectos eran beneficiosos para el país. Aquí tenemos un proyecto de la Mina de Santa Rosa, en Cañazas de Veraguas, en el Remance de Santiago de Veraguas, en el Cerro Quema, que lo hicieron los grandes visionarios que miraban al futuro, pero también se olvidaron de aquellos moradores y hubo en unos momentos que echarles a la Fuerza Pública, los "Doberman" porque no se capacitaron a tiempo a esta gente o esa persona de lo que ya se había negociado en una Asamblea como esta y en una mesa redonda de personas que pensaban en el futuro de los millonarios, pero no en el futuro de los que menos tienen.

**PRESIDENTE ENCARGADO:**

Tiene la palabra el Honorable Legislador Mario Quiel.

**H.L. MARIO QUIEL:**

Estamos en estos momentos discutiendo el tercer debate mediante el cual se aprueban los límites de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá. Eso es exactamente lo que trata este proyecto de ley, una delimitación de la cuenca. En este proyecto de ley, excepto con lo que tenga que ver con lo que en el futuro pudiera ser el desarrollo de dos áreas generadores de energía y lo que pudiera ser el desarrollo de dos grandes estanques de aguas para poder que las personas de Panamá, Colón, Arraiján y Chorrera y las áreas que tienen que ver con esta nueva cuenca, estos límites de la cuenca, que van a recibir el beneficio de tener agua potable.

Yo soy del Circuito 2-1, y tengo que hablar con responsabilidad a pesar de que no voy a ser legislador del

Circuito 2-1 a partir del 1 de septiembre y hay cuatro corregimientos que guardan relación con este proyecto de ley. A mi me gustaría que aquellos colegas que les respeto el criterio de exponer en relación a este proyecto de ley, conocieran el área de lo que es Río Indio y conocieran el área de lo que es Tulú Centro, lo que es la parte del Norte del Circuito 2-1 que colinda, precisamente, con el área de Donoso y de Colón y vean la realidad de esas personas con lo que va a suceder con este proyecto a diez años, se les va a resolver a estas comunidades de una manera integral lo que a nosotros nos va a costar muchísimo tiempo por más esfuerzo que nosotros hagamos en canalizar recursos a través de obras circuitales o de infraestructura.

A mi me ha tocado tener que desarrollar diecinueve obras de infraestructura de ampliación de los acueductos en lo que es el área de Río Indio que con este proyecto nosotros estamos viendo lo que va hacer, la satisfacción de lo que principalmente me solicitaban estas comunidades, que era el agua potable.

Aparte de esto, este proyecto de ley no está hablando de los proyectos específicos de lo que pudiera significar el desarrollo de la cuenca, pero lo que sí veo y vislumbro es el desarrollo integral que tendrían estas comunidades en relación de lo que sería este proyecto en un futuro y que en ese momento estas comunidades no tienen esa realidad, no tienen esa solución.

Entonces esta es la manera muy objetiva como este legislador del país ve este proyecto de ley respetando los criterios, porque, definitivamente, en un proyecto de ley, no todos podemos tener el consenso. Sin embargo, creo que lo más importante es que por un lado se va a satisfacer todo lo que va a ser la demanda de agua potable de lo que es el

crecimiento natural no solamente de las áreas de Panamá, Colón, como se ha dicho, Arraiján, La Chorrera, Chame y Coclé, todas estas áreas van a recibir el impacto del poder tener agua potable con este proyecto de ley y con lo que es el aumento de los límites de la cuenca y con los dos embalses adicionales que se van a hacer.

Por otro lado, estamos siendo responsables con el país porque le estamos garantizando al Canal de Panamá el que pueda tener el recurso más importante para que siga siendo competitivo.

Yo expresé en el segundo debate la esperanza y la confianza porque sé que las autoridades ahora mismo administrativas de la Autoridad en un tiempo tendrán algunas que cambiar las que conforman la Autoridad del Canal y vendrán nuevos miembros que ingresarán para fortalecer otra vez lo que es la responsabilidad de la Junta Directiva y de lo que es la Autoridad del Canal.

Así que teniendo en consideración de que estamos viendo un proyecto de ley que aumenta la cuenca, que puede producir un desarrollo integral de las áreas y de las comunidades que va a estar en esta cuenca y que se va a poder dotar de agua potable a las comunidades de Panamá, Colón, Chame, Arraiján, La Chorrera y Coclé y de que, definitivamente, va a haber más eficiencia en el manejo del Canal de Panamá. Definitivamente, este legislador de la República ve muy positivo este proyecto que estamos discutiendo y va a darle un voto favorable a este proyecto.

**PRESIDENTE ENCARGADO.**

Agotada la lista de oradores. Tiene el Honorable Legislador Lucas Zarak.

H.L. LUCAS ZARAK:

Verdaderamente yo no pensaba hacer uso de la palabra, pero siento que nosotros estamos discutiendo en estos momentos un proyecto de ley que conlleva una gran responsabilidad de los legisladores que tenemos que tomar la determinación de aprobar o improbar en tercer debate este asunto que tiene que ver con algo tan sensible como lo que es el Canal de Panamá, su cuenca hidrográfica y demás. Sentíamos que era nuestra responsabilidad participar para que queda constancia de nuestro voto afirmativo por todas las cosas que conlleva este proyecto de ley.

Los que estamos viviendo estos cambios de clima, de temperatura, del "Niño", de la "Niña", de la falta de agua, del exceso de agua, sentimos que un asunto como el Canal de Panamá no se puede, después de lo que se vivió con el asunto del "Niño", dejarlo con la limitación existente de que en un momento determinante con el crecimiento del cruce de naves por el Canal se tenga que poner restricciones y se tenga que bajar la capacidad competitiva de nuestro Canal.

Entonces, sentimos la gran responsabilidad, en el día de hoy de darle un voto afirmativo a este proyecto de ley que le da certeza, seguridad y demás, por lo menos para que el Canal de Panamá tenga una capacidad de agua de diez veces más de la existente en los próximos diez años. Si sumamos en adición lo planteado con respecto al agua que se utiliza en el Canal y le damos la importancia a lo que indirectamente en una forma secundaria se va a suplementar con la energía eléctrica que estos tres lagos adicionales van a darle al país y la existencia de agua potable para las ciudades de Panamá y toda el área de San Miguelito y demás, sentimos que en una forma compleja pero directa estamos verdaderamente ayudando a resolver estos problemas que son de gran trascendencia nacional.



Sin más, sencillamente, sentimos que es una obligación de nosotros en forma responsable dar y pedir el voto afirmativo a los colegas a este proyecto de ley.

**PRESIDENTE ENCARGADO:**

Tiene la palabra el Honorable Legislador Nódier Miranda.

**H.L. NÓDIER MIRANDA.**

El proyecto de ley que estamos discutiendo hoy en tercer debate tiene que ver con el futuro del Canal de Panamá. Estamos previendo que tenemos que aumentar la cuenca hidrográfica para que esté bien, que es un bien inalienable de la nación panameña, continúe produciendo para toda la República. Yo entiendo las preocupaciones de algunos legisladores del área con respecto al futuro de la población del área inundable, del área que va a pasar a ser cuenca del Canal de Panamá.

Ciertamente tenemos que evitar que los pobladores de estas áreas sufran las mismas consecuencias que sufrieron los pobladores que estaban en el área inundada del Lago Gatún cuando se construyó el Canal de Panamá, fueron las víctimas de la construcción del Canal.

Todavía hay reclamos. Esto lo tenemos que evitar, estas personas tienen que ser integradas al funcionamiento del Canal de Panamá. Este es un megaproyecto que está comenzando, dicen que a diez años, posiblemente más tiempo, pero tenemos que empezar. La misión de esta Asamblea es vigilar que se hagan las cosas como se deben hacer.

Creemos que es importante que se tomen las provisiones para que el Canal siga funcionando de la manera que lo ha hecho hasta el momento, y si no que funcione mejor, que

siga siendo eficiente, que se más eficiente para orgullo de toda la nación panameña.

Por lo tanto, creo que el proyecto es necesario y por eso confío en que va a tener el voto de esta Cámara, sin embargo, no es un cheque en blanco a la Autoridad del Canal, como dije en mi intervención en el segundo debate, no es una república aparte, no es un área aparte, es parte integral de la nación panameña y el Canal tiene que rendir frutos para toda la nación. La nación que va desde los límites con Colombia hasta los límites de Costa Rica, porque parece que hay algunas autoridades que se olvidan de la existencia de ciertas áreas. Por ejemplo, cuando revisamos las memorias del Ministerio de Gobierno, tenemos una lista que habla de gobernaciones de Chiriquí y de Panamá y excluye, yo no sé por qué, a la gobernación de Bocas del Toro y Darién como si no existieran. Eso no puede pasar. El Canal de Panamá tiene que rendir beneficios a toda la nación y eso es lo que espera esta Cámara, lo que esperan todos los legisladores, lo que espera la nación panameña.

PRESIDENTE ENCARGADO:

Agotada la lista de oradores, se cierra la discusión y vamos a la votación. ¿Quiere el pleno que este proyecto sea ley de la República?

SUBSECRETARIO GENERAL:

Sí lo desea, señor Presidente.

PRESIDENTE ENCARGADO:

Procedemos a la firma, Señor Secretario. Invitamos a los honorables legisladores que nos quieran acompañar y al señor Administrador del Canal con su equipo de trabajo. Para cuestión de orden tiene la palabra el Legislador Adolfo Name.

H.L. ADOLFO NAME:

Para devolver el proyecto de ley por el cual se autoriza al Banco de Desarrollo Agropecuario a condonar el capital e intereses en concepto de crédito estatal conseguidos a las organizaciones campesinas y cuyos proyectos fueron afectados por deficiencia en el diseño, ejecución, controles fitosanitarias y la comercialización de los proyectos.

Señor Presidente, nosotros discutimos en primer debate este proyecto en la Comisión Agropecuaria y lo estamos devolviendo para que se le dé el trámite necesario para que pase a ser discutido en segundo debate en este pleno.

PRESIENTE ENCARGADO:

Un hujier que retire el documento para el trámite correspondiente, es urgencia notoria. Le damos la palabra al ingeniero Alberto Alemán Zubieta, quien quiere dirigirse al pueblo panameño y al Pleno de la Asamblea Legislativa.

ING. ALBERTO ALEMÁN ZUBIETA, ADMINISTRADOR DEL CANAL DE PANAMÁ:

Honorables legisladores, en nombre de la Autoridad del Canal de Panamá y todos los que hemos estado trabajando en este proyecto, queremos agradecerles el apoyo, ya que consideramos que por primera vez en la historia del país se ha demarcado la cuenca hidrográfica del Canal. En esta ley recogimos esa delimitación para proteger y garantizar que el Canal va a contar con el recurso hídrico necesario bien en el futuro y no solamente el Canal si no también las ciudades aledañas y todos lo que nos servimos de esta cuenca.

Este proyecto estamos seguros, de que cuando se desarrolle, traerá enormes beneficios a todos los que viven habitan en esa cuenca.

Quiero decirles también que hemos mandado un mensaje importantísimo a la comunidad internacional, que, como siempre hemos dicho, nos está viendo, ya que le hemos dicho que no solamente nos vamos a conformar con la cuenca hidrográfica que tiene en la actualidad el Canal, sino que hemos tomado las provisiones necesarias como país para garantizarles al país, al Canal y a todos los usuarios que el Canal seguirá siendo una ruta importante y que podrá competir de la mejor forma con la mejor eficiencia y la mejor eficiencia y la mejor capacidad.

Gracias a ustedes, señores legisladores, por haber aprobado esta ley que tiene consecuencias importantes tanto nacional como internacionalmente. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE ENCARGADO:  
Decretamos un receso.

Presidente Encargado  
H.L. JUAN MANUEL PERALTA  
(FDO)

SECRETARIO GENERAL,  
HARLEY JAMES MITCHELL D.  
Secretario General  
(FDO)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**LEY N° 44,**  
**(De 31 de agosto de 1999)**  
**Por la cual se aprueban los Límites de la Cuenca**  
**Hidrográfica del Canal de Panamá**  
**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**DECRETA:**

**Artículo 1:** Se aprueban los límites de la cuenca hidrográfica del Canal, propuestos por la Junta Directiva del Canal de Panamá y aprobados por el Consejo de Gabinete, los cuales comprenden las tierras y aguas descritas en el Anexo A, que forma parte integral de esta Ley para todos los efectos legales.

**Artículo 2:** La presente Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Aprobada en tercer debate, en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

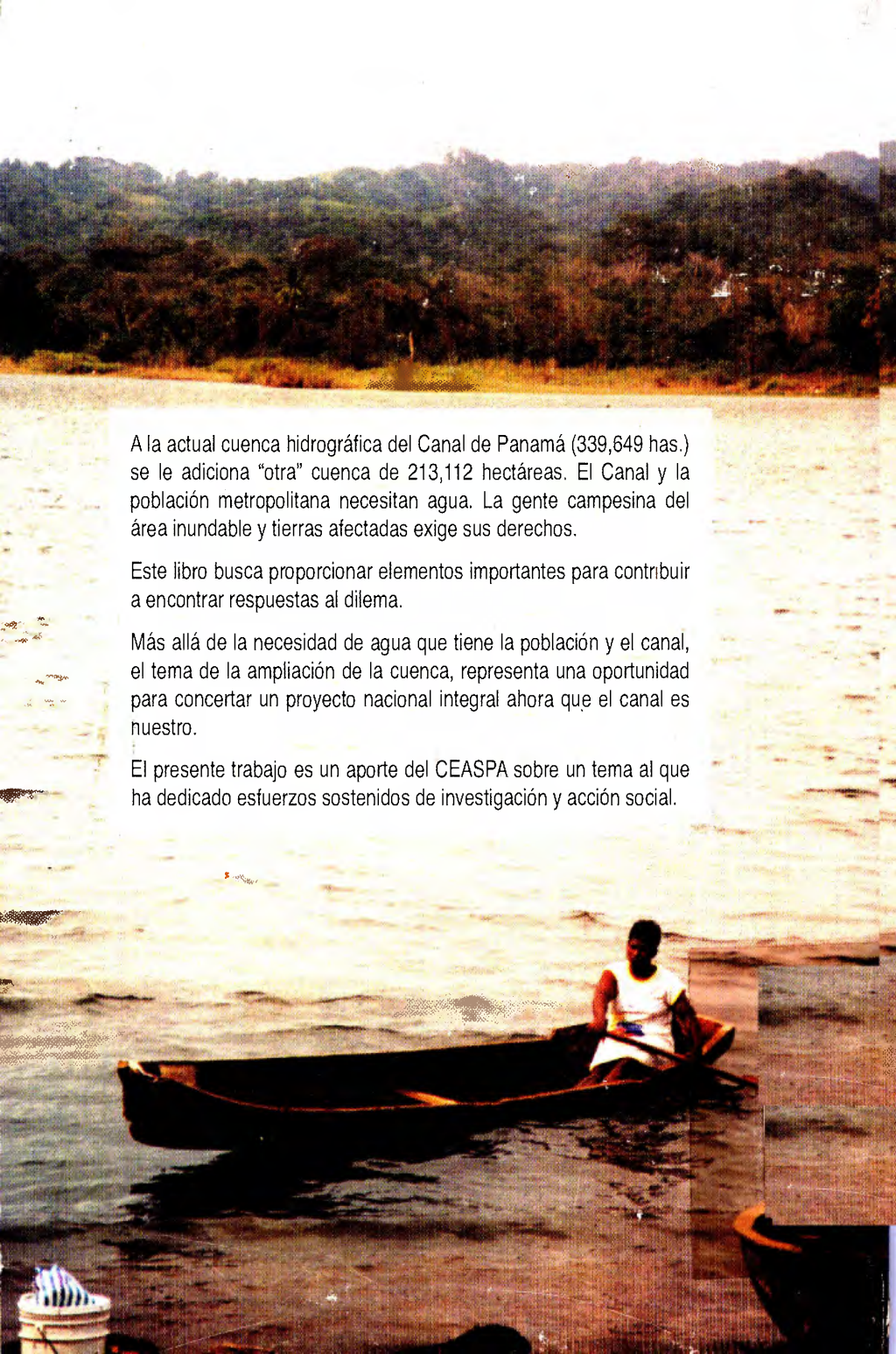
El Presidente a.i.  
JUAN MANUEL PERALTA RÍOS

Secretario General a.i.  
JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR S.

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-  
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 31 DE AGOSTO DE 1999.

ERNESTO PÉREZ BALLADARES  
Presidente de la República

JORGE EDUARDO RITTER  
Min. de Relaciones Exteriores



A la actual cuenca hidrográfica del Canal de Panamá (339,649 has.) se le adiciona "otra" cuenca de 213,112 hectáreas. El Canal y la población metropolitana necesitan agua. La gente campesina del área inundable y tierras afectadas exige sus derechos.

Este libro busca proporcionar elementos importantes para contribuir a encontrar respuestas al dilema.

Más allá de la necesidad de agua que tiene la población y el canal, el tema de la ampliación de la cuenca, representa una oportunidad para concertar un proyecto nacional integral ahora que el canal es nuestro.

El presente trabajo es un aporte del CEASPA sobre un tema al que ha dedicado esfuerzos sostenidos de investigación y acción social.